

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Proyecto de la República Argentina y la República Oriental del Uruguay

Documento de Proyecto

Proyecto N°: **RLA/99/G31/A/1G/99**
Título: **Protección Ambiental del Río de la Plata y su Frente Marítimo: Prevención y Control de la Contaminación y Restauración de Hábitats.**

Fecha de inicio: Mayo de 1999
Duración: 3,5 años
Sector: 20 - 10. Medio ambiente. Políticas, planificación y legislación.
Organismo de ejecución: El proyecto será ejecutado por el Consorcio CARP-CTMFM, formado por la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo (CTMFM) y la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP).

Agencias de cooperación: ATAS, BID, CIID (Canadá), IFREMER (Francia), OMI, Train-Sea-Coast (ONU), Universidad de Dalhousie (Canada), Universidad de Hamburgo (Alemania), UICN, UNESCO.

Financiamiento:

Contribución GEF:	US\$ 5:682.290
Contribución de cofinanciamiento de los Gobiernos de la República Argentina y la República Oriental del Uruguay.	US\$ 800.000
Contribución de cofinanciamiento de otros donantes (BID, Alemania, Canadá, Francia, otros)	US\$ 1:636.746

Presupuesto PNUD total: US\$ 8:119.036

Cofinanciamiento paralelo US\$ 755.000

Gran total: US\$ 8.874.036

Contribución en especie de la República Argentina y la República Oriental del Uruguay:	US\$ 1:568.000
--	----------------

Breve descripción:

El Proyecto tiene como finalidad proteger el medio ambiente del Río de la Plata y su Frente Marítimo, un cuerpo de agua de importancia global, y, a su vez, contribuir a la protección del Gran Ecosistema Marino de la plataforma continental del litoral sudoeste de América del Sur. La iniciativa se centrará en el establecimiento de un marco de colaboración para enfrentar la degradación ambiental transfronteriza del cuerpo de agua, contribuyendo a la mitigación de amenazas transfronterizas actuales y potenciales, definiendo estrategias y prioridades de gestión para el área, estableciendo la capacidad de instrumentación de esas estrategias y gestionando las inversiones futuras requeridas para esa implantación.

Endoso de puntos focales GEF

- 1.- Embajador Eduardo Pérez, Subsecretario de Cooperación Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Punto focal en la República Argentina. Carta del 17 de julio de 1998.
- 2.- Ministro Carlos Bentancour, Jefe del Departamento de Asuntos Especiales, Ministerio de Relaciones Exteriores. Punto focal político para la República Oriental del Uruguay. Carta del 9 de julio de 1998.
Ingeniero Luis Santos, Director Nacional de Medio Ambiente. Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Punto focal operacional para la República Oriental del Uruguay. Carta del 6 de julio de 1998.

Aprobado por:

CARP

CARP

CTMFM

CTMFM

PNUD

Acrónimos

ADT	Análisis Diagnóstico Transfronterizo (en inglés Transboundary Diagnostic Analysis o TDA)
ATAS	Asociación Trainmar para América del Sur
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial (World Bank)
CARP	Comisión Administradora del Río de la Plata
CARU	Comisión Administradora del Río Uruguay
CIID	Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo del Canadá (en inglés International Development Research Centre - IDRC).
COI	Comisión Oceanográfica Intergubernamental
CTMFM	Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo
CVI	Centro Virtual de Información
DINAMA	Dirección Nacional de Medio Ambiente (Uruguay)
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial (Global Environment Fund o GEF)
GEF	Global Environment Facility (Fondo para el Medio Ambiente Mundial o FMAM)
GEM	Gran Ecosistema Marino (Large Marine Ecosystem)
IFI	Institución Financiera Internacional
IMM	Intendencia Municipal de Montevideo
INAPE	Instituto Nacional de Pesca (Uruguay)
INIDEP	Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (Argentina)
MERCOSUR	Mercado Común del Sur (República Argentina, Brasil, Paraguay y República Oriental del Uruguay).
MIS	Management Information System, Sistema de Información para la Gestión
OMI	Organización Marítima Internacional
ONG	Organización No Gubernamental
PAE	Programa de Acción Estratégica (Strategic Action Programme)
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SIHN	Servicio de Hidrografía Naval (Argentina)
SII	Sistema de Información Integrada
SOHMA	Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada (Uruguay)
SPABA	Secretaría para la Política de Medio Ambiente de la Provincia de Buenos Aires
SRNyDS	Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable (Argentina)

Indice

Sección	Página
Sumario	5
A.- Contexto del Proyecto	6
1.- Contexto y significación ambiental	8
2.- Contexto económico y social	9
3.- Marco institucional	10
4.- Estrategia de los países	11
5.- Asistencia anterior o en curso	13
B.- Justificación del Proyecto	16
1.- Situación actual: problemas que se han de abordar	16
2.- Situación esperada al término del proyecto	20
3.- Beneficiarios previstos	21
4.- Estrategia del proyecto - la alternativa GEF	22
5.- Arreglos institucionales	24
6.- Razones para la asistencia por parte del PNUD	28
7.- Consideraciones especiales	30
8.- Sustentabilidad	30
C.- Objetivo de Desarrollo y propósito general	31
D.- Objetivos inmediatos, productos y actividades	31
Objetivo inmediato 1.- Desarrollar y aprobar un Programa de Acción Estratégica.	31
Objetivo inmediato 2.- Preparar y adoptar un Programa de Acción Estratégica.	37
Objetivo inmediato 3.- Fortalecimiento y apoyo para el marco de implantación.	40
E.- Insumos	43
F.- Riesgos	45
G.- Obligaciones y requisitos previos	46
H.- Revisión del proyecto, reportes y evaluación	46
I.- Contexto legal	47

Sumario ⁽¹⁾

1.- El Río de la Plata y su Frente Marítimo constituyen un cuerpo de agua bien definido que se ajusta al concepto de aguas internacionales del GEF, que contiene una significativa biodiversidad, y es la base de un conjunto de actividades económicas, incluyendo pesquerías comerciales, turismo y transporte. Situado en el umbral de la segunda cuenca fluvial del continente, el Río de la Plata es uno de los principales sistemas fluvio-marinos del mundo. Su Frente Marítimo, abarcando 215.900 km², forma parte del Gran Ecosistema Marino de la plataforma continental del litoral sudoeste de América del Sur.

2.- Los dos países ribereños reconocen la importancia económica y social del Río de la Plata y su Frente Marítimo, y la eficacia de una administración conjunta. Los países de la Cuenca del Plata han reconocido la importancia de avanzar hacia una administración racional de la misma. Como parte de sus programas de desarrollo sustentable, la República Argentina y la República Oriental del Uruguay, se han embarcado en un conjunto de iniciativas para mejorar la administración del cuerpo de agua, orientadas especialmente a los problemas de contaminación. Sin embargo, esas iniciativas se enfocan primariamente en las prioridades nacionales y ponen especial énfasis en la administración de las pesquerías como uno de los principales sectores económicos en el área. Es limitado el conocimiento sobre las fuentes de contaminación local y transfronteriza, y sus efectos sobre el entorno, los recursos y la población en el área. Las acciones requeridas para resolver los problemas de administración y contaminación en un cuerpo de agua de este tamaño y complejidad, exceden las capacidades de las entidades nacionales actuando separadamente. Es esencial asegurar una fuerte coordinación de políticas, estrategias y programas de control entre ambos países.

3.- Los países ribereños tomaron un paso de vital importancia en la dirección de establecer aquella aproximación coordinada a los problemas, al establecer una estructura de cooperación bilateral con la firma del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo (en adelante el Tratado). Este acuerdo bilateral fue firmado en 1973 y previó la instalación de dos organismos binacionales de naturaleza gubernamental, la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo (CTMFM) y la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP), con los cometidos de asegurar la conservación y racional explotación de los recursos vivos acuáticos, y la prevención y control de la contaminación. Las Comisiones comenzaron a funcionar en 1976. A pesar de sus esfuerzos, todavía no se ha desarrollado en la medida necesaria una estrategia binacional adecuada para la administración ambiental del Río de la Plata y su Frente Marítimo en su conjunto, excepto en el caso de las pesquerías. Este importante sistema acuático está siendo degradado por contaminación proveniente de fuentes concretas (point source pollution) y difusas (non-point source pollution), incluyendo el ingreso de hidrocarburos, metales pesados y otros desechos industriales, agroquímicos, y residuos sólidos. También se ve afectado por el dragado de canales, la sedimentación y la degradación de hábitats. Estos procesos no solamente atacan la integridad del cuerpo de agua, perjudicando sus extraordinarias cualidades ambientales, sino que también perjudican a sectores económicos y pueden llegar a crear riesgos para la salud.

4.- La capacidad de los dos países de administrar conjuntamente el Río de la Plata y su Frente Marítimo se vería limitada sin el apoyo del GEF. También es posible anticipar un aceleramiento de los problemas de degradación transfronteriza del cuerpo de agua. El presente proyecto ha sido desarrollado para suministrar intervenciones económicas (que aseguren una adecuada relación costo/beneficio) y críticas dirigidas a complementar las acciones que los dos países ribereños ya están poniendo en práctica. También proveerá la capacidad y los mecanismos requeridos para administrar eficazmente este importante cuerpo de agua. El proyecto ha sido desarrollado mediante un proceso participativo que se ajustó a los lineamientos establecidos por la Estrategia Operacional del Fondo y el Programa Operacional de Cuerpos de Agua (OP8). El Proyecto generará beneficios globales, al establecer la capacidad y los mecanismos necesarios para prevenir y mitigar la degradación de los recursos ambientales transfronterizos en un cuerpo de agua de importancia global. El Proyecto es conducido por los propios

¹ - En el presente texto se ha utilizado la terminología técnica empleada por el PNUD y el GEF, especialmente en el caso de los términos “aguas internacionales”, “líneas de base” e “implantación”.

países ribereños, la República Argentina y la República Oriental del Uruguay, a través del Consorcio CARP-CTMFM, y se funda sobre los sustanciales cimientos ofrecidos por un conjunto de iniciativas, políticas y estrategias nacionales, algunas en ejecución y otras proyectadas. La iniciativa incorporará mecanismos para apoyar su sustentabilidad luego de la terminación del proyecto, mediante el refuerzo institucional y la capacitación de personal, el establecimiento de marcos de colaboración y coordinación, la adopción de mecanismos de financiación y de incentivos para promover el control de la contaminación, y la implantación en el largo plazo de los proyectos prioritarios identificados por parte del Plan de Acción Estratégica para el área del Proyecto.

5.- El proyecto estará dirigido a la causas de la degradación de los recursos ambientales transfronterizos y procurará remover las barreras que actualmente dificultan una administración conjunta eficaz de esos recursos binacionales. Los recursos provenientes del GEF serán utilizados para solventar los costos incrementales de las actividades requeridas para lograr beneficios ambientales globales. Durante la etapa de preparación del proyecto se forjaron una serie de vínculos con otras agencias de desarrollo, incluyendo organismos gubernamentales, donantes y centros de investigación nacionales e internacionales. Esos vínculos permitirán ejecutar las actividades que generen beneficios domésticos tangibles y que, si bien no son elegibles para ser financiadas por el GEF, son necesarias para completar la estrategia proyectada y mencionada como la alternativa GEF.

6.- El Proyecto contribuirá a mitigar las amenazas ambientales transfronterizas para el cuerpo de agua existentes en la actualidad y las emergentes, al proveer a la República Argentina y a la República Oriental del Uruguay, de los medios para preparar un Plan de Acción Estratégica. Este suministrará el marco adecuado para enfrentar los asuntos de aguas internacionales más inminentes. Las actividades cubrirán los costos de transacción de desarrollar un modelo de administración conjunta, al: i) elevar el conocimiento sobre los asuntos transfronterizos prioritarios; ii) contribuir a catalizar avances en la formulación de políticas, aspectos institucionales y financieros; iii) fortalecer las comunicaciones con los grupos de usuarios (stakeholders); iv) identificar instrumentos de manejo innovadores que puedan más tarde ser aplicados para la implantación del Programa de Acción Estratégica, incluyendo instrumentos económicos; v) capacitar a administradores de los recursos, y, de esta forma, preparar la implantación del Programa de Acción Estratégica; vi) programar inversiones para objetivos precisos; vii) apoyar mecanismos que permitan vincular a las posibles fuentes de financiación con actividades previstas en el Programa de Acción Estratégica (“deal flows”). La preparación del Programa de Acción Estratégica será precedida por la ejecución de un Análisis de Diagnóstico Transfronterizo, elaborado a partir de las evaluaciones ya completadas durante la etapa de desarrollo del proyecto (PDF Bloque “B”), llenando los vacíos que existen en la información disponible, estableciendo prioridades y llevando a cabo un análisis de sistemas de las variables de causa-efecto, incluyendo factores socio-económicos y ecológicos.

7.- En ausencia del presente proyecto, los dos países ribereños ejecutarán actividades para la protección ambiental para la zona objetivo, involucrando una inversión de US\$ 139.209.000. El curso de acción alternativo requerido para proteger los beneficios globales de este cuerpo de agua incluye a las actividades mencionadas y, además, un conjunto de inversiones adicionales que llevan el costo total a US\$ 149.651.036. El costo del Proyecto es US\$ 10,8 millones, incluyendo el costo de las actividades de desarrollo de proyectos (PDF Bloque “B”). El GEF contribuirá con US\$ 5,7 millones para cubrir costos incrementales, lo que asciende al 3,8 % del costo total del curso de acción alternativo. La cofinanciación del proyecto ascenderá a US\$ 4,8 millones. De esta suma, los países solicitantes contribuirán, a través del Consorcio CARP-CTMFM, US\$ 0,8 millones en efectivo; diversas entidades nacionales aportarán US\$ 1,6 millones en especie, y el remanente será cubierto por otras agencias.

A. Contexto del Proyecto

8.- El proyecto tiene como finalidad proteger el medio ambiente del Río de la Plata y su Frente Marítimo. Este importante cuerpo de agua se ajusta a la definición de “aguas internacionales” del GEF y

es el umbral sobre el océano Atlántico de la segunda cuenca fluvial de América del Sur (3,1 millones de km²). La cuenca está vertebrada por los ríos Paraná, Paraguay y Uruguay (ver mapa adjunto). El Río de la Plata y su Frente Marítimo fueron delimitados en los artículos 1 y 73 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo (en adelante "el Tratado").

9.- **El Río de la Plata** es uno de los principales sistemas fluvio-marinos del mundo. Cubre 35.500 km² y su desembocadura al océano Atlántico tiene 230 Km. de ancho. Más del 97 % del ingreso de agua dulce al Río de la Plata proviene de los ríos Paraná y Paraguay. Una veintena de ríos menores y más de un centenar de arroyos aportan sus aguas a lo largo de ambos márgenes del río. El Río de la Plata tiene una profundidad media de 10 metros y vuelca un promedio de 22.000 m³/s al océano Atlántico. Se caracteriza por un rango de mareas semidiurnas de 0,3 - 1,0 m y una gradiente de salinidad de 0 - 34 o/oo. Tiene altas concentraciones de suspensiones de sedimentos, típicamente de 50 a 300 mg l⁻¹, una zona de turbidez máxima pronunciada, contracorrientes mareales y una circulación gravitacional de dos estratos y una circulación mareal residual.

10.- Las características morfológicas e hidrológicas determinan que se puedan distinguir seis zonas. La región superior, caracterizada por el aporte de las aguas de los ríos Paraná y Uruguay, formada por la zona del delta del Paraná, la zona de río mareal, y el Río de la Plata medio (situado entre el límite de intrusión salina y un delta gradual fluvio - mareal). La extensión de esta última zona depende principalmente del caudal de los ríos y de la variación del viento. La región externa está formada por la zona marina, la bahía de Samborombón y el canal oriental. Estas últimas tres zonas tienen procesos hidrodinámicos y sedimentarios característicos.

11.- Los principales rasgos geomorfológicos del río son: (i) los bancos, que actúan encauzando la descarga fluvial y al mismo tiempo atrapando y dispersando sedimentos, (ii) las cuencas erosivas, que actúan alternativamente como receptores temporarios y como fuentes de aporte de sedimentos, y (iii) los canales, que constituyen la ruta de la descarga fluvial. Los sedimentos finos se encuentran confinados al Río de la Plata superior e intermedio, mientras que las arenas cubren la mayor parte del Río de la Plata exterior y la Plataforma continental adyacente.

12.- **El Frente Marítimo** es el espacio oceánico que se extiende mar adentro del límite exterior del Río de la Plata. En este proyecto se utiliza esta denominación para referirse al espacio oceánico que comprende la Zona Común de Pesca delimitada en el Tratado (art.73). Las profundidades varían considerablemente desde aproximadamente 10 metros en la desembocadura del Río de la Plata hasta más de tres mil metros en sus regiones más profundas.

13.- La compleja dinámica oceánica del Frente Marítimo es determinada por (i) la Confluencia Brasil - Malvinas, donde convergen la corriente fría de Malvinas (rica en nitratos) y la corriente cálida de Brasil, (ii) el considerable aporte del Río de la Plata, rico en fosfatos y sílice y (iii) las aguas costeras de plataforma. Es de destacar que es una zona de alta productividad biológica y pesquera. Sin embargo, aún no existe un conocimiento suficiente de las características y dinámica de la zona de confluencia. Solamente existe un conocimiento limitado sobre las características y dinámica detalladas de la zona de confluencia. Sin embargo, se sabe que esos aspectos han resultado en una alta producción biológica en la plataforma continental y el talud, en el sector aguas afuera de la desembocadura del Río de la Plata, la cual se traduce en una considerable riqueza pesquera.

El Frente Marítimo se sobrepone parcialmente a las zonas económicas exclusivas de las Partes y tiene un régimen jurídico especial acordado en el Tratado. El Tratado también estableció en el Frente Marítimo una zona de prohibición de actividades contaminantes (artículo 78), la cual se extiende mar adentro del límite exterior del Río de la Plata y tiene una superficie de 52.900 km².

14.- El límite del sistema del Proyecto abarca el Río de la Plata y su Frente Marítimo, incluyendo las franjas de jurisdicción exclusiva y el Mar Territorial adyacente. El límite del Sistema también incluirá las principales fuentes de contaminación terrestre y los humedales costeros clave (en la medida en que estén

vinculados con la contaminación transfronteriza o sean ámbitos de reproducción para especies del área), identificados en el TDA y acordados con los respectivos gobiernos.

A.1. Contexto y significación ambiental

15.- Conjuntamente, el Río de la Plata y su Frente Marítimo constituyen un área de inmensa significación ambiental, social y económica, la cual tiene una compleja gama de características que se describen a continuación.

16.- El Río de la Plata y el Frente Marítimo forman parte del Gran Ecosistema Marino (GEM) de la plataforma continental del sudeste de América del Sur, la cual contiene una biodiversidad de interés global y ha sido incluida por el programa WWF Global 200 entre las áreas naturales más ricas, raras y en peligro del planeta. La descarga del Río de la Plata y la Confluencia Brasil – Malvinas (ambos incluidos en el área del proyecto) son factores relevantes de este GEM. El Río de la Plata es la principal descarga fluvial en el GEM y la mezcla de aguas en la Confluencia Brasil – Malvinas tiene consecuencias físicas, meteorológicas y biológicas para todo el GEM de la plataforma del sudeste de América del Sur.

17.- El Río de la Plata y su Frente Marítimo es una zona de transición y mezcla de aguas cálidas, templadas y frías que provee una amplia diversidad de hábitats para especies acuáticas y dependientes del agua. Ello ha resultado en la presencia de un significativo número de especies características de diferentes condiciones físicas y químicas, y se observa una gran sobreposición de especies de aguas cálidas, templadas y frías. De la bibliografía se puede concluir que en el área se registra un alto grado de diversidad con un bajo grado de endemismo. Sin embargo, aunque el alto nivel de biodiversidad es generalmente reconocido, el conocimiento detallado sobre su composición y dinámica es limitado. Entre las especies endémicas se citan: el mejillín, (*Brachidontes rodriguezii*), las almejas *Macoma uruguayensis* y *Mesodesma mactroides*, la navaja (*Taggelus gibbus*) y el delfín del Plata también llamado franciscana (*Pontoporia blainvillei*). Este delfín, que figura en la lista de la Convención sobre Especies Migratorias, es capturado por los pescadores de la Provincia de Buenos Aires (República Argentina) y del Departamento de Rocha (República Oriental del Uruguay) para subsistencia.

18.- Especies fluviales, costeras y de altura desarrollan todo o parte de su ciclo de vida en el área. Varias de esas especies son de considerable importancia global, desde un punto de vista ecológico, económico y social (por ejemplo túnidos y mamíferos marinos). Las poblaciones de peces migratorios del Río de la Plata superior - por ejemplo, sábalo (*Prochilodus lineatus*), boga (*Leporinus obtusidens*), patí (*Luciopimelodus patí*) y dorado (*Salminus maxillosus*) - realizan movimientos ascendentes por el río Paraná inferior y medio al comenzar el otoño y regresan en la primavera. Los estudios de marcado han demostrado que los peces utilizan esta zona como un espacio único. Se ha planteado que la zona del delta de dicho río sería un área de alimentación de las crías de estas especies.

19.- En el Frente Marítimo se encuentran algunas de las principales reservas naturales mundiales de pinnípedos (*Arctocephalus australis* y *Otaria flavescens*). En el Anexo XI se enumeran las principales especies de mamíferos marinos que se encuentran en el área del Proyecto. Varias de ellos son especies migratorias de significación global que merecen un especial cuidado y la adopción de medidas de manejo. Las más importantes son:

- Ballena boba, *Balaenoptera borealis*
- Ballena azul, *Balaenoptera musculus*
- Ballena de aleta, *Balaenoptera physalus*
- Ballena de esperma, *Physeter macrocephalus*
- Ballena franca, *Eubalaena australis*
- Orca, *Orcinus orca*
- Delfín pintado, *Stenella attenuata*
- Delfín listado, *Stenella coeruleoalba*

- Delfín tornillón, *Stenella longirostris*
- Ballena de pico de Arnoux, *Berardius arnouxii*

A.2. Contexto económico y social

20.- Además de su significación desde el punto de vista ambiental, el área tiene una gran importancia social y económica para los dos países. Ubicado en el umbral del sistema fluvial con mayor importancia económica de la región, el litoral del Río de la Plata es habitado por alrededor de 16 millones de personas, incluyendo los centros urbanos densamente poblados de Buenos Aires y Montevideo. En esa zona se encuentran las principales concentraciones industriales, la mayor parte de la actividad portuaria y las principales actividades económicas de ambos países.

21.- En la ribera argentina del Río de la Plata, el eje metropolitano se extiende 180 Km., desde las localidades de Zárate y Campana, sobre el río Paraná de las Palmas, hasta la ciudad de La Plata. Este eje, concentra el 45% de toda la actividad industrial (especialmente química y petroquímica) y un 35% de la población de la República Argentina. La ciudad de Buenos Aires y sus localidades suburbanas concentran el 40% de la población del eje metropolitano sobre una ribera de unos 20 Km. de longitud.

22.- En la ribera uruguaya del Río de la Plata, la mayor concentración poblacional e industrial se encuentra en el departamento de Montevideo y, cada vez más, en el litoral del departamento de Canelones. Alrededor del 50 % de la población del país - y la mayor parte de su actividad portuaria, económica e industrial - se concentra sobre una franja costera de unos 50 Km. entre el Río Santa Lucía y el Arroyo Pando. También existe una concentración importante de población durante la temporada turística en el litoral del departamento de Maldonado, principalmente en la ciudad de Punta del Este.

23.- La tasa de incremento de la población en el litoral del área ha sido alta durante la última década.

República Argentina. Tasa de incremento de la población (0/00), 1980-1991

Provincia de Buenos Aires	Capital Federal	19 Distritos del Gran Buenos Aires	Resto de la Provincia de Buenos Aires
14,1	1,4	14,5	13,3

República Oriental del Uruguay. Tasa de incremento de la población de los departamentos sobre el área (0/00), 1985-1996

Colonia	San José	Montevideo	Canelones	Maldonado	Rocha
6,1	6,9	2,3	18,5	28,5	5,1

24.- Buenos Aires capta su provisión de agua del Río de la Plata, para la cual cuenta con tres plantas potabilizadoras: Bernal (1.100.000 m³ por día), General San Martín (2.500.000 m³ por día) y Capital.

25.- El área es utilizada como cuerpo receptor de aguas residuales e industriales de los centros urbanos de ambos países. Las ciudades vierten sin tratamiento aguas cloacales y efluentes industriales.

26.- El Río de la Plata y su Frente Marítimo forman parte de las principales rutas marítimas mundiales. El movimiento a través de dicha área, de cargas transportadas por vía acuática fue de 47,2 millones de toneladas en 1996. El Río de la Plata y su Frente Marítimo constituyen una de las vías de acceso al Mercado Común del Sur (MERCOSUR, formado por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay). Este mercado común emergente cubre más de 13 millones de km² y tiene una población de aproximadamente 200 millones de habitantes. Todo indica que el proceso de integración de la Cuenca del Plata y del MERCOSUR, impulsará el desarrollo económico regional y causará un incremento de la navegación fluvial y marítima en el área.

27.- El área del Proyecto incluye importantes caladeros donde se pescan especies fluviales y marinas. En el Río de la Plata superior cinco especies - sábalo (*Prochilodus lineatus*), boga (*Leporinus obtusidens*), pejerrey (*Odontesthes bonariensis*), patí (*Luciopimelodus patí*) y dorado (*Salminus maxillosus*) - sustentan pesquerías de importancia local para pescadores comerciales y deportivos de ambos países. Estas mismas especies son aprovechadas, aguas arriba, en los ríos Paraná y Uruguay, principalmente, por pesquerías artesanales.

28.- En el Río de la Plata inferior y en su Frente Marítimo las especies que tienen más relevancia comercial son: la merluza (*Merluccius hubbsi*), la anchoíta (*Engraulis anchoíta*), el calamar (*Illex argentinus*), la corvina (*Micropogonias furnieri*), el lenguado (*Paralichthys spp.*), la pescadilla (*Cynoscion striatus*) y la anchoíta (*Engraulis anchoíta*). La explotación de los recursos pesqueros compartidos tiene una importancia significativa para ambos países. En 1997, las capturas realizadas en este sector totalizaron 323 mil toneladas, con un valor estimado de US\$ 120 millones. La siguiente tabla muestra la composición por especies de las capturas del año mencionado.

República Argentina y República Oriental del Uruguay
Capturas en el Río de la Plata y su Frente Marítimo
1997 (en toneladas)

Especies	Capturas (toneladas)
Merluza (<i>Merluccius hubbsi</i>)	117.432
Corvina (<i>Micropogonias furnieri</i>)	48.071
Pescadilla (<i>Cynoscion striatus</i>)	34.372
Calamar (<i>Illex argentinus</i> y <i>Loligo sanpaulensis</i>)	26.618
Anchoíta (<i>Engraulis anchoíta</i>)	29.120
Otros (peces, crustáceos y bivalvos)	67.387
Total	323.000

29.- Las Partes aplican, por intermedio de la CARP y de la CTMFM un sistema binacional para la evaluación y administración de los recursos pesqueros en el Río de la Plata y su Frente Marítimo.

A.3. Marco institucional

30.- El Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, firmado en 1973 por Argentina y Uruguay, establece el marco jurídico fundamental para la administración binacional de ese cuerpo de agua (ver Anexo XII.2). Este marco incluye dos Comisiones binacionales. Las mismas son organismos internacionales de naturaleza gubernamental que gozan de personería jurídica para el cumplimiento de sus cometidos. El Tratado les confía a ambas Comisiones los cometidos de adoptar y coordinar planes y medidas tendientes a la protección del medio acuático y de su fauna, en sus respectivas áreas de competencia. También les otorga la función de promover la realización conjunta de estudios e investigaciones. Otras funciones relevantes son:

- La prevención y eliminación de la contaminación y otros efectos nocivos que puedan derivar del uso, exploración y explotación de los recursos.
- El Tratado establece en el Frente Marítimo un área de prohibición de acciones contaminantes (Tratado, art.78).
- La evaluación, conservación y preservación de los recursos vivos y su racional explotación.

- El establecimiento de volúmenes de captura por especie y asignar cupos a cada una de las Partes.
- La preparación de planes para la preservación, conservación y desarrollo de recursos vivos en la zona de interés común.
- La promoción de estudios y la formulación de planes de armonización de la legislación de las Partes vinculadas a los asuntos de competencia de las Comisiones.

Finalmente el Tratado también prevé que las Partes puedan encomendar a las Comisiones otras funciones mediante notas reversales u otras formas de acuerdo.

31.- Las Comisiones ofrecen un mecanismo práctico y eficaz para la cooperación, coordinación y administración binacional que ha operado durante más de dos décadas. Las Partes están representadas por Delegaciones con amplios poderes. Las Resoluciones de las Comisiones son de aplicación directa dentro de sus respectivas áreas de competencia sin otro requisito que su publicación en los respectivos diarios oficiales. Las Resoluciones son aplicadas por las Autoridades nacionales de las Partes. El control de su aplicación reside en las Autoridades Marítimas de las mismas.

32.- Ambas Partes tienen organismos nacionales y locales con las funciones de establecer normas para la protección del medio ambiente y para controlar su aplicación. La siguiente es una enumeración de los organismos más relevantes desde el punto de vista del Proyecto:

República Argentina

- Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Nación (Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental).
- Secretaría de Planificación Urbana y Medio Ambiente de la Ciudad de Buenos Aires.
- Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires.
- Armada y Prefectura Naval de la República Argentina.
- Ministerio de Economía.

República Oriental del Uruguay

- Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (Dirección Nacional de Medio Ambiente).
- Intendencia de Montevideo y otros departamentos sobre el Río de la Plata y su Frente Marítimo.
- Armada Nacional (Prefectura Nacional Naval).
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

A.4. Estrategia de los países

33.- La República Argentina y la República Oriental del Uruguay - los dos países ribereños - han asumido el compromiso de tutelar la integridad ambiental del Río de la Plata y su Frente Marítimo. Ambos países han desarrollado una base de políticas, estrategias y programas nacionales dirigidos a mejorar la administración de los cuerpos de agua. En el nivel nacional, los Planes de Acción Ambiental, le adjudican una prioridad máxima a la conservación y rehabilitación de los ecosistemas del Río de la Plata y el océano Atlántico, así como al fortalecimiento de la administración de los recursos compartidos y áreas fronterizas. El Plan de Acción Ambiental aprobado por la República Oriental del Uruguay (1992) y el Reporte Ambiental elaborado por la República Argentina (1992) incluyen varios objetivos, acciones y programas relevantes para el presente proyecto. En particular es posible mencionar los siguientes:

Metas específicas

- proteger la biodiversidad e información genética, con especial refieren a la necesidad de establecer

acciones energéticas para la conservación y recuperación de los ecosistemas del Río de la Plata y el océano Atlántico.

- fortalecer las políticas ambientales nacionales, con especial referencia a la administración de los recursos comunes y las áreas fronterizas, mediante las Comisiones binacionales existentes.

Áreas temáticas

- recuperación y administración de áreas costeras.
- administración de cuencas de importancia crítica desde el punto de vista ambiental.
- desagües y alcantarillados urbanos.
- construcción de plantas de tratamiento para contaminantes industriales y efluentes.
- recuperación y uso sustentable de ecosistemas y recursos naturales.

Actividades

- Programas para la conservación y uso sustentable de reservas genéticas y biodiversidad.
- Programas para la administración y recuperación de áreas costeras.
- Programas de administración para cuencas críticas ⁽²⁾.
- Programas de drenaje ambiental ⁽³⁾.

34.- Las autoridades con competencias en materia de medio ambiente de ambas Partes (en los niveles nacional, provincial, departamental y local) están trabajando para la protección del entorno acuático. La Dirección de Obras Portuarias y Vías Navegables, y la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la República Argentina han aprobado normas referentes a las evaluaciones de impacto ambiental (EIA) a ser ejecutadas antes de la realización de obras de infraestructura costera. En la República Oriental del Uruguay, la Intendencia de Montevideo acaba de aprobar normas sobre descargas y valores índice aplicables a los cuerpos de agua bajo su jurisdicción.

35.- Además, ambos países han desarrollado políticas y programas nacionales orientados a la protección y administración del entorno natural y se encuentran en el proceso de fortalecer la capacidad legislativa de sus autoridades ambientales, con recursos provenientes del BID (ver más abajo).

36.- A pesar de esas estrategias, es posible sostener que todavía no se considera suficientemente el impacto transfronterizo del desarrollo. Actualmente, esos impactos no están incluidos en los programas de administración ambiental nacionales. Merece destacarse el hecho de que los dos países hayan reconocido la necesidad de coordinar medidas para enfrentar aquellos efectos. La más importante de las cuales es el Tratado. Este acuerdo bilateral fue firmado en 1973 y desde entonces ha suministrado un sólido marco para la cooperación bilateral. En cumplimiento de lo estipulado en el Tratado, en 1976 las Partes establecieron la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo (CTMFM) y la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP). Tal como ya se mencionó más arriba, estos órganos tienen la competencia de velar por la conservación y racional explotación de los recursos vivos acuáticos en el área y prevenir la contaminación en el cuerpo de agua. Ambas Comisiones llevan a cabo un importante conjunto de actividades dirigidas a mejorar la administración de los recursos del área.

37.- Desde su instalación, las Comisiones han trabajado activamente para mejorar la administración de los recursos en el área. Así, han establecido grupos de trabajo binacionales formados por especialistas de los institutos de investigación de los dos países, que analizan y recomiendan acciones para atender a los temas incluidos en su mandato. Se ha puesto especial énfasis en el manejo de los

² Este programa incluye proyectos para la administración de las cuencas del río Santa Lucía y los arroyos Miguelete, Pando, Pantanoso y Carrasco, y de la Laguna del Sauce (Uruguay). Todas estas cuencas fluyen al área del proyecto.

³ Este programa incluye proyectos sanitarios para los departamentos de Montevideo y Canelones (Uruguay) y el desarrollo de tecnologías apropiadas para el tratamiento de efluentes.

recursos vivos. Por ejemplo, CTMFM establece cuotas de captura, capturas máximas, tamaños de mallas y otras normas para las pesquerías en el Frente Marítimo. Las Comisiones también han emitido resoluciones conjuntas para los recursos cuya área de distribución abarque tanto el Frente Marítimo como el Río de la Plata. Un ejemplo reciente es el caso de la Resolución Conjunta CARP-CTMFM sobre determinación de las cuotas de distribución por países de la especie corvina (*Micropogonias furnieri*) para el período 1997 a 1999, de fecha 28 de mayo de 1997.

38.- En el Río de la Plata se han realizado importantes obras binacionales de infraestructura. CARP administró las obras de dragado del Canal de Martín García y actualmente tiene a su cargo la administración del mismo. Esta Comisión también ha elaborado estudios sobre la dinámica del área.

39.- En el transcurso de los últimos años tanto CARP como CTMFM le han otorgado una creciente importancia a los temas ambientales, especialmente a la contaminación. Un ejemplo de esa preocupación es el *Convenio de Cooperación entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay para prevenir y luchar contra incidentes de contaminación del medio acuático producidos por hidrocarburos y otras sustancias perjudiciales*. Este acuerdo entró en vigencia en 1993. El 19 de junio de 1998 las Comisiones establecieron el Consorcio CARP – CTMFM que constituye el marco institucional para la ejecución de este Proyecto

40.- Por último, además de las políticas dirigidas específicamente al Río de la Plata y su Frente Marítimo, los dos países ribereños son partes de numerosas convenciones referentes a la conservación del medio acuático. Incluyendo la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Ambos se han adherido a la Carta de los Océanos. También han suscrito la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992) y ratificado la Convención sobre Diversidad Biológica. Son partes de la Convención sobre Especies Migratorias, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies de la Fauna o Flora Silvestre, y de la Convención Ramsar sobre humedales de importancia internacional.

A.5. Asistencia anterior o en curso

41.- La República Argentina y la República Oriental del Uruguay han establecido un conjunto de programas para atender a las preocupaciones ambientales nacionales, especialmente en lo que se refiere a las áreas costeras del Río de la Plata y su Frente Marítimo. Los mismos constituyen un paso importante en la dirección de mejorar la administración de este importante cuerpo de agua. Sin embargo, esas medidas no son suficientes en sí mismas como para resolver los desafíos que plantea la administración de los recursos transfronterizos. Estos emprendimientos, financiados con recursos provenientes de una variedad de fuentes multinacionales y nacionales se producirán incluso en la ausencia del presente proyecto. De acuerdo a la terminología del GEF, forman parte de la línea de base sobre la cual se incorporarán las actividades financiadas por ese organismo. Estas actividades de línea de base son descritas a continuación, presentadas en categorías que corresponden a las principales líneas de acción del presente proyecto, con el propósito de destacar la complementariedad y facilitar la coordinación durante la etapa de implantación del proyecto. Los recursos disponibles para cada una de estas iniciativas durante la duración del presente proyecto ha sido estimadas en el Análisis de Costos Incrementales (ver Anexo IX).

Análisis Diagnóstico Transfronterizo

42.- Los esfuerzos de línea de base referentes a la obtención de información y el control de la calidad de las aguas y los niveles de contaminantes están restringidos a determinados sectores costeros (y generalmente solamente hasta una distancia limitada de la costa). Los estudios, por regla general, no consideran a los contaminantes atrapados en los sedimentos, ni la absorción biológica de los mismos.

43.- Los esfuerzos de línea de base incluyen:

República Argentina

- Monitoreo regular de las aguas costeras argentinas sobre el Río de la Plata entre San Isidro y Magdalena realizado por el SIHN en cooperación con el Instituto de Limnología de la Universidad de La Plata, la Administración de Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires y Aguas Argentinas SA.
- Evaluación de los niveles de contaminación en la cuenca de los arroyos Matanzas y Riachuelo, medidas para rehabilitar el área y controlar/administrar la contaminación industrial y disposición de desechos. Financiado por BID.
- Proyecto para la administración de la contaminación, enfocado en el control de la contaminación en dos municipalidades de Buenos Aires financiado por el Banco Mundial (SRNyDS-BM).

República Oriental del Uruguay

- Monitoreo de la calidad de las aguas a lo largo del litoral del departamento de Montevideo, rehabilitación de los cursos de agua urbanos, diseminación de información. IMM con el apoyo del BID.
 - Estudios sobre mareas rojas en el departamento de Colonia, emprendido por la Intendencia Municipal y la Universidad de la República (IMC-UR).
 - Esfuerzos para el seguimiento de los indicadores de calidad ambiental (incluyendo contaminación) en la zona costera y estudios sobre el frente salino (proyecto ECOPLATA).
- 44.- En el nivel regional, CARU, en asociación con SIHN, SOHMA y DINAMA, controla la calidad de las aguas y sedimentos del Río Uruguay.
- 45.- Las dos Comisiones binacionales (CARP y CTMFM) dedicarán recursos para estudios específicos sobre pesquerías, hidrografía, monitoreo del cólera y mareas rojas, entre otros aspectos.
- 46.- Desde el punto de vista del control de la biodiversidad, los estudios de línea de base de hábitats y especies tienen una importancia limitada. Se adjudica prioridad a los estudios sobre las especies más significativas desde el punto de vista comercial, mientras que los estudios sobre los efectos de la contaminación sobre la fauna y la ubicación de los hábitats más sensibles tienen una importancia menor. Las evaluaciones de biodiversidad que se llevarán a cabo como parte de la línea de base incluyen:
- Proyecto apoyado por la Secretaría de Protección Ambiental de la Provincia de Buenos Aires (SPABA), la cual invertirá un millón de dólares durante un período de tres años para estudios de biodiversidad y la preparación de planes de administración para dos áreas costeras protegidas de la Provincia.
 - Investigaciones sobre biodiversidad conducidas por universidades locales (enfocados principalmente en taxonomía, ecología, dinámica de poblaciones, etc.).
 - El proyecto BIOPLATA con recursos de UNESCO, el cual compilará la información existente sobre biodiversidad. Sin embargo, la escala de este ejercicio no es adecuada y debe ser expandida, para facilitar la verificación y llenar vacíos críticos en la información.
- 47.- Los dos países también invertirán recursos en la evaluación y administración de los recursos pesqueros, los cuales se enfocan en las especies de mayor importancia comercial. Estos proyectos incluyen:
- INAPE (Uruguay), estudios sobre biología pesquera, enfocados en especies seleccionadas. Principalmente merluza, corvina y calamar.
 - ECOPLATA (Uruguay), estudio sobre la corvina, un especie de importancia comercial.
 - INIDEP (Argentina), estudios sobre biología pesquera, principalmente orientados a la merluza, la corvina y el calamar. También realiza dos cruceros de investigación anuales para

recoger muestras para evaluaciones de biodiversidad, enfocados en evaluaciones pesqueras y determinación de presencia de contaminación orgánica.

Programa de Acción Estratégica

48.- Dentro de la línea de base de las inversiones que ya realizan los dos países ribereños, los presupuestos de las Comisiones incluyen previsiones para la organización de reuniones mensuales, de carácter administrativo y técnico, así como las sesiones de grupos de trabajo sobre temas específicos. El énfasis de las Comisiones ha tendido a concentrarse en la administración de los recursos pesqueros y en proyectos para el dragado de canales. En general, las previsiones presupuestarias no son suficientes como para asegurar la eficaz administración ambiental conjunta del cuerpo de agua.

49.- La República Argentina finalizó la elaboración de la Estrategia Nacional de Biodiversidad en 1998 y la República Oriental del Uruguay hizo lo mismo a principios de 1999. Las estrategias cubren la totalidad del territorio nacional de cada país y, sin bien incluyen los respectivos sectores del área del proyecto, esta última no es enfocada desde una perspectiva binacional para el conjunto del área.

Fortalecimiento y sustentabilidad del marco de implantación del Programa de Acción Estratégica.

50. Los dos países se encuentran en el proceso de fortalecer la capacidad reguladora de sus autoridades ambientales nacionales con aporte del BID. Ambos han adoptado normas referentes a la gestión ambiental, las cuales incluyen disposiciones sobre calidad de aguas y otros estándares. Las evaluaciones de impacto ambiental (EIA) son obligatorias para todos los proyectos industriales y de infraestructura. Pero, los instrumentos legales y los instrumentos de gestión adoptados por cada país no son compatibles entre sí y no se refieren a los impactos transfronterizos. Los instrumentos bilaterales en materia ambiental para estas aguas se limitan a los planes de contingencia para el caso de derrames.

51.- Las diferentes instituciones involucradas en la gestión ambiental tienen programas de capacitación de alcance limitado para su personal, como parte de sus actividades normales. Esas instituciones incluyen el proyecto ECOPLATA y diversas inversiones del BID en programas para el fortalecimiento institucional relevantes para el área del proyecto (BID-SRNYDS y BID-DINAMA). Las Comisiones Binacionales no invierten en capacitación y existe muy poca interfase con los esfuerzos de gestión realizados en otras regiones.

52.- Varios programas tienen actividades de creación de una conciencia ambiental en la sociedad civil argentina y uruguaya. Esas actividades incluyen modestas inversiones realizadas por ECOPLATA y por PROBIDES. Hoy en día las actividades de información tienden a concentrarse en los temas locales o nacionales y no cubren las causas y efectos de los problemas de contaminación transfronterizos. La población costera, por ejemplo, tiene un conocimiento limitado del estado del medio ambiente y carece de una percepción adecuada de cuales son los factores causales de la degradación ambiental en el Río de la Plata y su Frente Marítimo. Si bien las Comisiones binacionales distribuyen información científica y técnica, por ejemplo a través de simposios y publicaciones científicas, no existen actividades coordinadas de información entre ellas.

53.- Por último, existe una variedad de actividades, algunas en ejecución y otras proyectadas, que contribuyen directa o indirectamente al objetivo general del presente proyecto, más que a sus componentes específicos. Entre estas existen determinadas iniciativas apoyadas por GEF, las cuales suministrarán información complementaria para el presente proyecto y facilitarán la realización de proyectos similares en una región más amplia. En la actualidad el GEF está cooperando con varias iniciativas en aquella área:

- i).- Proyecto PNUD/GEF *Consolidación de la reserva de biosfera de los Bañados del Este* (PROBIDES);
- ii).- Proyecto PNUD/GEF *Consolidación e implantación del Programa de Manejo de la Zona*

Costera de la Patagonia para la Conservación de la Biodiversidad;

iii).- Proyecto Banco Mundial/GEF para la *Prevención de la Contaminación Costera y Manejo Sustentable de Pesquerías* en la Patagonia;

iv).- Proyecto PNUMA/GEF de manejo integrado de la cuenca del Pantanal y alto Paraguay;

v).- Proyecto PNUMA/GEF Programa de Acción Estratégica para la cuenca binacional del río Bermejo; y

vi).- el Proyecto de capacitación y aprendizaje a distancia que incluye un componente ejecutado por el Programa TRAIN-SEA-COAST de las Naciones Unidas, que establecerá un centro de capacitación regional en el Uruguay y desarrollará cursos para el manejo de zonas sensibles marinas y costeras.

B. Justificación del proyecto

B.1. Situación actual: problemas que se han de abordar

54.- El Río de la Plata y su Frente Marítimo deben enfrentar el impacto de diversos factores antropogénicos originados en la Cuenca del Plata, las áreas costeras y en las aguas del Río de la Plata y el Atlántico sudoccidental. Estos incluyen: las prácticas de uso de la tierra en la cuenca, los proyectos para el aprovechamiento de recursos aguas arriba, el ingreso de sedimentos y de contaminantes, de tipo puntual o difusos, domésticos, industriales, urbanos, y agrícolas, incluyendo toxinas bio-acumulativas, el dragado de sedimentos, el transporte acuático de hidrocarburos y las actividades portuarias.

55.- Se ha identificado pesticidas, hidrocarburos y metales pesados en el agua, sedimentos y organismos en el tramo inferior del río. Las mediciones realizadas indican que el río tiene una productividad entre alta y mediana, lo que genera el riesgo de que aparezcan condiciones eutróficas. El área también es afectada por la alteración de los procesos hidrológicos causada por la construcción de varias represas en el resto de la Cuenca. Es posible anticipar un incremento de los desafíos ambientales transfronterizos como producto de los avances en el proceso de integración dentro del marco del Tratado de la Cuenca del Plata y del Tratado de Asunción. Este último es el documento básico del MERCOSUR, un mercado común emergente que cubre más de 13 millones de kilómetros cuadrados y cuenta con una población de aproximadamente 200 millones de habitantes en cuatro países.

56.- El desarrollo de la Hidrovía Paraguay - Paraná (Puerto Cáceres - Nueva Palmira) contribuirá a aumentar las exportaciones de productos agrícolas y minerales de la Cuenca (especialmente soya, cereales, hierro, manganeso y madera) y las importaciones (por ejemplo petróleo y otros hidrocarburos). La obra puede tener importantes efectos sobre el medio ambiente de la Cuenca y afectar, en alguna medida el área del Proyecto. Por ejemplo a través de una notable expansión en el movimiento marítimo. La República Argentina y la República Oriental del Uruguay exportaron o importaron en 1996, a través del Río de la Plata y del Frente Marítimo, unos 47,2 millones de toneladas de diferentes tipos de cargas, incluyendo petróleo. En la actualidad aún no existen sistemas de separación del tráfico ni rutas de navegación obligatorias en el Río de la Plata inferior y el Frente Marítimo. En el caso del Río de la Plata medio y superior los buques y artefactos navales hacen uso de un sistema de canales que está siendo ampliado en la actualidad. Las rutas utilizadas para la navegación pasan cerca o a través de sectores donde se encuentra el hábitat o las áreas de desove, alimentación o de juveniles, de diversas especies. En 1997 el petrolero "San Jorge" hizo colisión con una roca cuya posición no había sido reportada hasta el momento. Este accidente resultó en un derrame de petróleo que contaminó la costa uruguaya en la región de Punta del Este y afectó una importante reserva de lobos marinos. La República Argentina y la República Oriental del Uruguay se encuentran en el proceso de mejorar sus instalaciones portuarias con fondos provenientes del BID. Es posible anticipar un incremento en la demanda por servicios portuarios, lo que conducirá a un mayor empleo de las instalaciones existentes y el desarrollo de nuevas facilidades.

57.- El proceso de desarrollo genera presiones crecientes sobre las áreas costeras del Río de la Plata y su Frente Marítimo, las cuales concentran los principales centros urbanos, turísticos e industriales de ambos países. Los centros urbanos sobre la costa descargan efluentes y desechos industriales al Río de

la Plata o el Frente Marítimo o a tributarios de éstos. Algunos de estos últimos sufren de contaminación severa; por ejemplo las desembocaduras del río Santa Lucía, la Bahía de Montevideo y los arroyos Pantanoso y Miguelete en la República Oriental del Uruguay y los arroyos Matanzas, Riachuelo, y Reconquista en la República Argentina. En la vecindad de los puertos y terminales petroleras existen problemas de contaminación por hidrocarburos. Es común el empleo de emisores submarinos para descargar residuos urbanos a las aguas adyacentes a la costa. Las investigaciones realizadas indican que se han introducido al área bivalvos exóticos a través del agua del lastre de los buques. En los últimos años se ha apreciado un incremento en la frecuencia y duración de los casos de mareas rojas en el Río de la Plata exterior y en el Frente Marítimo.

58.- Ambos países ribereños están realizando inversiones significativas en la construcción de sistemas de saneamiento, la restauración de áreas contaminadas, la eliminación de la contaminación en sus aguas costeras, el desarrollo de iniciativas para la administración costera y el establecimiento de sistemas para el manejo ambiental. Sin embargo, la dimensión regional de la degradación del cuerpo de agua - desde el punto de vista de sus causas y efectos - aún no ha sido debidamente incorporada en los esfuerzos de planificación y manejo a nivel nacional o local.

59.- La escasa profundidad del Río de la Plata hace necesario el dragado continuo de los canales de acceso a los puertos. Anualmente se remueven unos 15 millones de toneladas de sedimentos. Actualmente se están llevando a cabo importantes trabajos para permitir el acceso de buques de gran calado al río Paraná y al río Uruguay. El dragado tiene sus efectos sobre las comunidades bénticas en el río y vuelve a poner en suspensión sedimentos y contaminantes. No se ha determinado adecuadamente el impacto de los continuos trabajos de dragado sobre el entorno del área.

60.- Las pesquerías de agua dulce en el Río de la Plata superior han decaído, probablemente debido a la combinación de contaminación, el efecto de la construcción de represas en los ríos Paraná y Paraguay, y la pesca. A pesar de los esfuerzos en materia de administración de los recursos realizados por ambas Partes, el rendimiento de las pesquerías en el Río de la Plata inferior y en el Frente Marítimo también ha declinado. Los institutos de pesca de los dos países ejecutan programas para el estudio y evaluación de los recursos vivos. Las dos Comisiones binacionales, en cooperación con las Autoridades marítimas y pesqueras de ambas Partes, adoptan medidas de administración. No se han considerado adecuadamente los efectos que puedan tener otros factores en la administración de las pesquerías además de la pesca, tales como la contaminación o los cambios en el hábitat.

61.- En la actualidad se encuentran en vías de ejecución un conjunto de iniciativas nacionales para enfrentar esas amenazas, como parte de los planes de desarrollo sustentable de cada país (ver sección precedente), pero la compleja naturaleza de esos problemas transfronterizos trasciende el ámbito de las actividades nacionales. La capacidad de la República Argentina y la República Oriental del Uruguay para enfrentar esos desafíos esta limitada por un conjunto de circunstancias que deben ser superadas, si es que se desea solucionar los problemas ambientales transfronterizos en forma eficaz y coordinada. Esas barreras pueden resumirse de la siguiente manera:

1) ***El conocimiento sobre el funcionamiento del cuerpo de agua*** y sobre cual es el impacto de las actividades de los diferentes sectores sobre el medio acuático no es suficiente. El sistema fluvial y marino del Río de la Plata y su Frente Marítimo es particularmente sensible a los forzantes hidrometeorológicos externos. El área, debido a los gradientes termosalinos y a la convergencia de aguas de diferentes orígenes, es considerada un vasto ecotono fluvio - marino, ambiente de transición para el que, en comparación con otras regiones de similar importancia, existe escasa información disponible. Esto es debido a que la alta dinámica y gran extensión del sistema, ocurren en el área procesos hidrometeorológicos de escalas y magnitudes diferentes, que dificultan, técnica y financieramente, la resolución de la variabilidad espacio-temporal de sus procesos.

El estudio sobre evaluación ambiental desarrollado en la etapa preparatoria encontró que la mayoría de la información está repartida en diversas instituciones, tiene un alcance limitado (se encuentran enfocados

más que nada en la biología pesquera) y tiene una cobertura temporal y espacial limitada. No se cuenta con un análisis de ecosistema de los temas que afectan el área, incluyendo los efectos de la contaminación sobre los ecosistemas. No existe un conocimiento adecuado del ingreso de contaminantes provenientes de la Cuenca del Plata ni del egreso de este tipo de sustancias a aguas internacionales. Otro problema es la poca adecuada coordinación entre las instituciones que generan y almacenan la información sobre contaminación y asuntos de interés en el nivel nacional o regional.

2) **Ausencia de una perspectiva de conjunto del área** . La naturaleza transfronteriza de estos procesos supera los límites y posibilidades de resolución de cada una de las Partes actuando aisladamente. Existe un valioso conjunto de información sobre calidad de aguas, hidrografía, contaminación de sedimentos, manejo y contaminación por desechos peligrosos, pesca comercial y especies exóticas. Sin embargo esta información, por lo general, está enfocada desde el punto de vista nacional y requiere ser examinada con una perspectiva de conjunto. Son limitadas las inversiones planificadas para apoyar tareas binacionales de recolección y evaluación de datos. Mientras existen algunas iniciativas para programas de control de calidad de aguas, tal como se mencionó más arriba, estos se enfocan en las aguas costeras (abarcando una franja que se extiende unos cientos de metros aguas adentro), más que las aguas más profundas o en aguas de alta mar. No se han acordado programas oceanográficos conjuntos para el estudio de la dinámica biofísica del área. También se aprecia la ausencia de análisis integrados de los procesos que afectan el área, incluyendo aspectos como el impacto de la contaminación sobre los ecosistemas. El conocimiento sobre el ingreso de contaminantes al Río de la Plata, y su exportación a aguas de alta mar también es restringido. Es necesario incrementar estos esfuerzos en el largo plazo si se desea poner en funcionamiento programas eficaces para enfrentar estos desafíos en forma eficaz.

3) **Ausencia de intervenciones dirigidas a objetivos específicos, debido a las limitaciones de la información disponible y de procesos de toma de decisión mal integrados.** Quienes toman las decisiones, tanto en el sector público como en el privado, y los agentes de la sociedad civil, generalmente no tienen suficiente información adecuada sobre las causas de la degradación ambiental y las soluciones y tecnologías disponibles para mitigar esos problemas y, en algunos casos, tampoco parecen ser sensibles a soluciones innovadoras que ofrezcan una adecuada relación costo-beneficio. Las causas y efectos de los problemas ambientales transfronterizos no son internalizados en las políticas nacionales y binacionales, ni en los procesos de toma de decisiones. Además, aunque las líneas de base nacionales sobre desarrollo sustentable son de importancia, se encuentran pobremente integradas, dejando vacíos programáticos críticos. Los recursos actuales tienden a concentrarse en la administración de pesquerías.

4) **Falta de instrumentos y estrategias de manejo binacional** para otros recursos que no sean las pesquerías. A pesar del marco institucional binacional que ya existe, no se han desarrollado instrumentos y estrategias conjuntas para la prevención, control y mitigación de la contaminación o para la protección de la biodiversidad.

Por ejemplo, las normas y estándares sobre administración ambiental de los dos países son diferentes, y se nota una ausencia de instrumentos de ese tipo de naturaleza binacional, para la prevención y control de la contaminación. Aunque los dos países han adoptado legislación en materia de gestión del medio ambiente, incluyendo disposiciones sobre calidad de agua y otros estándares, las disposiciones no siempre son compatibles y no se refieren a las aguas compartidas o los impactos transfronterizos. En la práctica los instrumentos binacionales para esas aguas se limitan al plan de contingencia para el caso de derrames de hidrocarburos. A pesar de los convenios y arreglos institucionales bilaterales, los mecanismos para la cooperación en la prevención y control de la contaminación y recursos (con la excepción del caso de las pesquerías), son débiles. Las Autoridades nacionales y las Comisiones binacionales carecen de los medios financieros necesarios para iniciar y sostener un esfuerzo estratégico común para la prevención y el control de la contaminación.

5) **Débil capacidad institucional para enfrentar los desafíos enumerados sobre una base de conjunto.** Existen diferentes marcos institucionales para el manejo ambiental en los dos países. La

República Argentina tiene una estructura compleja donde coexisten varias jurisdicciones, en el nivel nacional, provincial y municipal, y que en algunos casos entran en conflicto entre sí. La República Oriental del Uruguay tiene una sola autoridad ambiental en el nivel nacional y las autoridades departamentales recién están comenzando a adoptar un papel más activo en el área del manejo del entorno. Las capacidades institucionales para enfrentar las causas básicas de la degradación transfronteriza son débiles. Un problema adicional es la poca adecuada coordinación entre las instituciones que generan y conservan la información sobre contaminación y otros aspectos relevantes.

6) ***La percepción de los problemas ambientales que afectan el área no es adecuada.*** Los estudios realizados durante la etapa de preparación PDF encontraron que los actores sociales organizados en ambos países tienen algún conocimiento sobre los principales problemas ambientales. En cambio, la sociedad civil en general, si bien demostró poseer una percepción difusa de que existe un problema de contaminación, no parece tener un conocimiento suficiente sobre las causas de la misma. Este hecho dificulta la formación de movimientos de opinión dirigidos a atender preocupaciones ambientales inmediatas. Existen varias instituciones y proyectos que cumplen actividades de comunicación y difusión, aunque éstas tienden a ser difusas, lo que reduce su eficacia. No se encontraron actividades coordinadas, a nivel nacional o binacional, orientadas a informar sobre temas vinculados a la contaminación fluvial o marina. Esta situación es complicada por el hecho de que la población de las regiones costeras y otros grupos importantes de usuarios tienen un limitado acceso a la información sobre el estado del medio ambiente y carecen de un conocimiento suficiente de las causas de la degradación ambiental en el Río de la Plata y su Frente Marítimo. Estas limitaciones representan un obstáculo para las acciones a nivel de la comunidad. En la actualidad las actividades de información se enfocan en los asuntos locales y nacionales y no dan la suficiente relevancia a las causas y efectos de la contaminación transfronteriza. Si bien las Comisiones binacionales distribuyen información científica y técnica, por ejemplo, a través de simposios técnicos, las actividades de información no son coordinadas entre ambos países.

62.- Por lo tanto, es necesario adoptar un conjunto de iniciativas para enfrentar eficazmente y con un criterio de conjunto, los inminentes problemas de aguas internacionales del cuerpo de agua, con el propósito de cumplir con los objetivos articulados en los acuerdos bilaterales entre los dos países. Entretanto, el área enfrenta presiones que aumentan continuamente y minan su productividad. Sin el apoyo del GEF, la capacidad de los dos países para administrar conjuntamente el Río de la Plata y su Frente Marítimo se verá limitada y se producirá un aceleramiento de su degradación transfronteriza. Asimismo, el conocimiento del impacto de los diferentes tipos de actividades río arriba y las áreas costeras adyacentes continuará siendo imperfecto y, como resultado, no se llevará a cabo un análisis integrado de los problemas de contaminación y del impacto de la misma.

B.2. Situación esperada al término del proyecto

63.- El Proyecto contribuirá a un proceso de largo plazo dirigido a enfrentar las externalidades transfronterizas causadas por las actividades sectoriales. Al final de proyecto se habrán completado los cimientos requeridos para que a ambos países puedan continuar con este proceso de largo plazo. Los dos países ribereños se encontrarán en la posición de desarrollar actividades orientadas a obtener acuerdos para la reducción de los impactos de fuentes transfronterizas de contaminación prioritarias; internalizar los costos externos de la contaminación transfronteriza en la política doméstica y binacional; facilitar la cooperación regional; orientar esfuerzos nacionales para llenar los vacíos que puedan existir; promover la armonización de las respectivas legislaciones nacionales; y catalizar las inversiones necesarias.

64.- Como resultado de haber adquirido la capacidad de emprender esas iniciativas en el largo plazo, se mejorará la calidad ambiental del cuerpo de agua, lográndose niveles más bajos de contaminación de las aguas y los sedimentos, así como una mejor conservación de la biodiversidad fluvial y marina.

65.- Más específicamente, el proyecto culminará en un Análisis Diagnóstico Transfronterizo (ADT)

dirigido a llegar los críticos vacíos en la información disponible sobre aspectos biofísicos claves y los temas vinculados a la contaminación de las aguas y sedimentos. También suministrará información esencial e instrumentos para la planificación y ejecución de las acciones requeridas para mitigar los problemas ambientales transfronterizos en el Río de la Plata y su Frente Marítimo. Estos instrumentos incluirán un Sistema Integrado de Información (SII), con un Sistema de Información Geográfica (SIG), el cual facilitará la elaboración y distribución de cartas ecológicas y planes para la zonificación actualizadas; un Sistema Integrado de Información (SII) y un Centro Virtual de Información (CVI).

66.- También estará disponible para el Río de la Plata y su Frente Marítimo un Programa de Acción Estratégica para la definición de políticas, normas jurídicas, ajustes institucionales e inversiones prioritarias. El mismo contendrá estrategias específicas nacionales y jurisdiccionales para el control de la contaminación: objetivos para la calidad de aguas y sedimentos; ejecución de mecanismos para la reducción, control y monitoreo de la contaminación; y la protección y conservación de la biodiversidad. También incluirá un portafolio de proyectos prioritarios para aplicar el Programa. Finalmente, para ese entonces se encontrarán en una etapa avanzada gestiones para obtener el financiamiento requerido entre los gobiernos e instituciones bilaterales y multilaterales.

67.- Por último, se habrá fortalecido el marco para la ejecución del Programa de Acción Estratégica y reforzado la capacidad de los actores clave. Todo ello con el propósito de llevar a la práctica las acciones de largo plazo delineadas en el Programa. Se habrá instalado un marco para la cooperación y coordinación en las tareas de control de los problemas transfronterizos. Las dos Comisiones, así como las entidades relevantes de los dos países, nacionales y locales, contarán con una capacidad mejorada para tratar con los temas vinculados a la administración regional de los asuntos ambientales transfronterizos. Además, se habrá incrementado la percepción sobre los temas ambientales transfronterizos en una amplia gama de personas interesadas, en el nivel nacional y local, las cuales se encontrarán en la posición de desempeñar un papel más activo, y dar mejor apoyo, en lo referente a los desafíos que plantea la administración del entorno regional.

68.- Este conjunto de medidas encaminadas a desarrollar las capacidades en última instancia aparejará claros beneficios regionales y globales, en un área de reconocida importancia ambiental. La eficacia de las acciones sobre la calidad del cuerpo de agua será evaluado mediante un conjunto de indicadores y un sistema de monitoreo a ser implantado por el proyecto. Estos indicadores no solamente ofrecerán un sistema de seguimiento de los impactos de corto y largo plazo de el presente y otros proyectos en el Río de la Plata y su Frente Marítimo, sino que también serán de aplicación para la implantación del Programa de Acción Estratégica durante un período de tiempo que excederá la duración del presente proyecto. La situación final específica será determinada utilizando estos indicadores. Se espera que, hacia el final del proyecto, y luego de la puesta en marcha de los proyectos prioritarios definidos en el Programa, se apreciará una reducción en los niveles de descargas de sustancias contaminantes de las aguas y de los sedimentos. Este desarrollo reducirá la exportación de contaminación a aguas de altas mar, aumentará la protección de las poblaciones de especies transzonales de importancia comercial, mejorará la calidad del agua para un amplio espectro de habitantes del litoral. Todo lo cual se reflejará favorablemente sobre sus condiciones de salud y posibilidades económicas. Igualmente, se habrá fortalecido la conservación de la biodiversidad del área, la cual tiene una significación global, al proteger las vitales áreas de cría y de alimentación de especies clave y mejorando en el largo plazo la integridad del sistema como un conjunto.

B.3. Beneficiarios previstos

69.- En el nivel más general, los beneficiarios de largo plazo del proyecto serán un conjunto de usuarios que habitan el litoral del área y que derivan su sustento de sus recursos o usos. Esto incluye la población de las áreas metropolitanas de Buenos Aires y Montevideo (que asciende a 16 millones de habitantes), la cual extrae agua potable del área y desarrolla una amplia variedad de actividades en la misma, por ejemplo: pesca, turismo, recreación, navegación, puertos, etc. Luego de haberse completado con éxito el proyecto, y como resultado de la subsecuente implantación de los proyectos prioritarios

previstos en el Programa de Acción Estratégica, estos habitantes se beneficiarán con los mejores niveles de calidad de las aguas y con la protección y conservación la biodiversidad en el área, incluyendo las importantes áreas de cría y de alimentación. En última instancia, los beneficiarios tendrán mejores garantías de una salud y productividad protegidas, verán ampliadas sus opciones potenciales de ingresos, y tendrán aseguradas sus posibilidades de recreación y esparcimiento.

70.- Además, y en un nivel diferente, en la medida en que el proyecto se enfoca en los beneficios globales, se perfilará un segundo grupo, más general, de beneficiarios: la comunidad global. La cual recibirá beneficios indirectos, incluyendo la conservación de la biodiversidad y la protección de áreas de extraordinaria riqueza ambiental, así como los beneficios directos que puedan resultar a aquellos con intereses económicos directos en el área.

71.- En un nivel más específico, los beneficiarios objetivo comprenderán a quienes participen directamente en las acciones programadas para resolver los problemas de degradación de los recursos ambientales transfronterizos en el área. Estos grupos de actores serán beneficiarios en diferentes grados, ya que tendrán una participación activa como proveedores o receptores de las acciones de generación de capacidades y de las campañas de información en el proyecto. Todo ello incluye a las personas vinculadas, o afectadas por la situación; ya sea porque tienen la competencia o la responsabilidad de actuar para resolver el problema (actor directo) o porque tienen influencia sobre el proceso, aun cuando no sean directamente responsables de su resolución (actores indirectos). Estos actores, muchos de los cuales son beneficiarios directos o indirectos, fueron identificados durante la etapa preparatoria, de acuerdo a temas clave y se encuentran identificados en el Anexo XII-1. Los mismos incluyen los organismos binacionales CARP y CTMFM, así como los Gobiernos de los dos países ribereños, por intermedio de sus autoridades nacionales respectivas, como DINAMA, SRNyDS, INIDEP, INAPE; SIHN, SOHMA, y las autoridades provinciales o municipales correspondientes. Estas últimas incluyen las autoridades competentes de la Provincia de Buenos Aires y los Gobiernos departamentales de Colonia, San José, Montevideo, Canelones, Maldonado y Rocha. También están incluidas otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, como autoridades portuarias y de turismo, universidades, organizaciones ambientalistas, clubes pesqueros y de yates.

B.4. Estrategia del Proyecto - la alternativa GEF

72.- El presente proyecto ha sido desarrollado de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Estrategia Operacional del GEF y el Programa Operacional sobre Cuerpos de Agua (OP8). La estrategia del proyecto fue definida en un proceso totalmente participativo, sobre la base de los principios de desarrollo sustentable nacionales y otros proyectos en la región fuera del área directa del proyecto, incluyendo otras iniciativas GEF, con el fin de obtener beneficios globales a través de un conjunto bien definido de intervenciones económicas. Este conjunto de acciones, conocidas como la alternativa GEF, se enfocarán en la identificación y resolución de los problemas ambientales transfronterizos que afectan un área de importancia regional y global. Las acciones se dirigirán a las causas de la degradación de los recursos ambientales transfronterizos, mediante la remoción de los obstáculos que actualmente impiden una administración más eficaz de esos recursos binacionales. Las acciones, además, incorporarán mecanismos para realzar la sustentabilidad después de la culminación del proyecto.

73.- El diseño del presente proyecto fue realizado entre octubre de 1997 y junio de 1998, con recursos del fondo para el desarrollo de proyectos (PDF) del GEF, un aporte adicional del CIID y las contribuciones de contrapartida de las dos Comisiones. Los asuntos clave que afectan la calidad ambiental del Río de la Plata y su Frente Marítimo fueron identificados y jerarquizados en un taller binacional efectuado en la ciudad de Piriápolis en noviembre de 1997. En el taller participaron 54 personas, representantes de entidades de ambos países, vinculadas con la problemática ambiental del área.

74.- Luego del taller mencionado, grupos de trabajo ad hoc formados por especialistas de ambas

Partes realizaron cuatro estudios complementarios sobre:

- I. análisis institucional y propuestas de refuerzo institucional,
- II. revisión de la legislación de las Partes y propuestas para su armonización,
- III. evaluación de la calidad ambiental y
- IV. análisis de actores sociales.

75.- Dichos documentos fueron utilizados para suministrar la base técnica del taller de seguimiento realizado en Mar del Plata, del 18 al 20 de marzo de 1998. En el mismo participaron 49 expertos quienes identificaron los objetivos, productos y actividades. Los resultados de ambos talleres fueron compilados en documentos que fueron distribuidos a los participantes, instituciones clave y las agencias de implementación del GEF.

76.- Los estudios y análisis demostraron que una estrategia de corto plazo no era apropiada para enfrentar las complejas determinantes de la degradación ambiental en el área. En cambio, se concluyó que era requerido un proceso de largo plazo para atender a los problemas transfronterizos. También resultó evidente que las condiciones socio-económicas del área del proyecto y sus condiciones ambientales imponían una aproximación de dos etapas al proceso de largo plazo. La primera fase del proceso debería enfocarse en la superación de los obstáculos que hoy dificultan la administración conjunta del cuerpo de agua, incluyendo el desarrollo de un Programa de Acción Estratégica para el mismo. Dicho Programa reforzará los esfuerzos de colaboración a través: un mejor conocimiento del ecosistema y del funcionamiento biofísico del cuerpo de agua, la identificación y jerarquización de soluciones económicas y eficaces, la armonización de la legislación referente a la administración del área, el suministro de información a los interesados sobre los problemas que afectan la misma, la obtención de recursos financieros y la integración de las consideraciones ambientales transfronterizas en los programas nacionales de reducción de la contaminación.

77.- La segunda fase se referirá a la implantación de las acciones identificadas en el Programa de Acción Estratégica, e incluye la inversión en instrumentos para el control de la contaminación y medidas de conjunto encaminadas a conservar los recursos vivos y asegurar su explotación sustentable. Los aportes para estas dos etapas deberán seguir los criterios del GEF. Se anticipa que la primera etapa generará un conjunto de beneficios domésticos, en gran medida intangibles, tales como un conocimiento científico ampliado, un mayor conocimiento de la dinámica del sistema, una capacidad de gestión realzada, y la definición conjunta de programas. Como estos beneficios son intangibles, se considera poco posible que las intervenciones propuestas se produzcan en ausencia de una intervención del GEF. En el largo plazo, en cambio, la remoción de los obstáculos a la administración conjunta del cuerpo de agua y la implantación del Programa de Acción Estratégica, en la segunda fase, habrán de aportar beneficios nacionales tangibles. Por este motivo, el presente proyecto, con el apoyo de recursos provenientes del GEF, se enfocará en la primera de esas dos fases de la implantación del Programa de Acción Estratégica, mientras que la segunda fase habrá de ejecutarse, en su mayor parte, a través de fondos obtenidos de otras fuentes, los cuales serán incorporados sucesivamente a lo largo de la implantación de este proyecto.

78.- De acuerdo a las características previstas para la primera fase de este proceso de largo plazo, el presente proyecto creará un marco que permitirá a ambos países el enfrentar asuntos que, actualmente se encuentran fuera del mandato y alcance de las actividades de las autoridades nacionales encargadas de la protección ambiental, superando, de esta forma, obstáculos para la acción conjunta de los ribereños. La alternativa GEF suministrará un punto de partida para la subsecuente etapa de inversiones, al diagnosticar las causas o raíces de la degradación ambiental, identificar las intervenciones de gestión apropiadas, fortalecer la capacidad de tomadores clave de decisión para implementarlas, a través de intervenciones programadas conjuntamente, y al gestionar el financiamiento requerido por las mismas.

79.- La alternativa GEF será instrumentada través del presente proyecto. Se ha definido una estrategia compuesta por los siguientes tres elementos principales para esta primera fase en el proceso

requerido para alcanzar el objetivo de largo plazo de prevenir y mitigar las amenazas ambientales transfronterizas para el Río de la Plata y su Frente Marítimo:

(a).- Análisis diagnóstico transfronterizo. El proyecto complementará los programas de línea de base nacionales al enfocar los aspectos transfronterizos mediante una programación binacional. Las actividades actuales no tienen como objetivo tratar las causas de la contaminación transfronteriza debido a lo inadecuado del conocimiento disponible sobre el funcionamiento del sistema y las determinantes transfronterizas del problema. A pesar de que se ha reunido y evaluado información, como parte de las actividades de Bloque B, se requiere más trabajo para finalizar el Análisis Diagnóstico Transfronterizo. Esto requiere reunir los datos, llenar los vacíos críticos en la misma y evaluar la información. El proyecto suministrará la asistencia técnica para ejecutar esas tareas. Las mismas incluyen la identificación completa y análisis de las fuentes, impactos y causas de los problemas ambientales transfronterizos prioritarios, con especial referencia a la contaminación fluvial y marina. También incluyen la identificación de los obstáculos para la eficaz administración del cuerpo de agua, incluyendo los factores económicos. Se generará un producto de calidad que respaldará la preparación del Programa de Acción Estratégica y su posterior implantación.

(b).- Desarrollo de una Programa de Acción Estratégica (PAE), de reformas para las políticas, normas e instituciones, y de prioridades para las inversiones, requeridas para prevenir y mitigar las principales preocupaciones ambientales transfronterizas identificadas en la etapa 1. Mientras que las dos Comisiones binacionales, dados sus cometidos, se encuentran en una buena posición para emprender programas binacionales de administración, en la práctica carecen de recursos para ejecutar eficazmente tal tarea. La preparación del Programa exige complementar los modestos recursos de línea de base existentes para convocar reuniones periódicas y sesiones de grupos de trabajo. Este proyecto apoyará la preparación del Programa para el área y catalizará el apoyo político y financiero para su implantación. El proyecto financiará estudios técnicos adicionales para identificar las barreras que puedan existir para la armonización de los estándares de calidad ambiental y los protocolos para los EIA, aspectos institucionales, y políticas entre los dos países. También desarrollará mecanismos jurisdiccionales, nacionales y binacionales, así como compromisos financieros, para la implantación de las acciones de línea de base y las acciones adicionales previstas en el Programa. Se preverán acciones para reforzar la capacidad de CARP, CTMFM y autoridades nacionales o locales clave de ambos países, con el fin de preparar y poner en ejecución los esfuerzos y planes de acción binacionales para la reducción y control de la contaminación transfronteriza. Otro aspecto incluido serán los esfuerzos para mejorar la percepción pública sobre las principales causas locales y transfronterizas de la contaminación en el Río de la Plata y su Frente Marítimo. Esto, por lo tanto, formará la base para los esfuerzos dirigidos a impulsar las reformas de políticas, institucionales, financieras y reglamentarias en el nivel binacional y nacional. Uno de los principales puntos a ser enfocados será el desarrollo de un portafolio de inversiones que podría ser utilizada para gestionar financiamiento en los mercados de capital.

(c). Fortalecimiento y apoyo para el marco de implantación del Programa de Acción Estratégica mediante el desarrollo de mecanismos de cooperación y coordinación regionales para enfrentar problemas ambientales transfronterizos complejos, por ejemplo, la carga de contaminación proveniente de fuentes internas o externas al Río de la Plata y su Frente Marítimo. Es necesario desarrollar estrategias de capacitación y comunicación para asegurar una eficaz implantación del marco del Programa de Acción Estratégica. Los programas de línea de base sobre capacitación en general y comunicaciones, si bien son importantes, no bastan para establecer las capacidades institucionales o la acción pública requeridas para enfrentar los desafíos ambientales transfronterizos en el Río de la Plata y su Frente Marítimo. Como resultado, este proyecto apoyará el desarrollo de instrumentos para integrar la información y definir externalidades transfronterizas. Esto, a su vez, posibilitará la incorporación de los temas de contaminación transfronteriza en la toma de decisiones. Más específicamente, el proyecto: (i) identificará los obstáculos de políticas e institucionales y desarrollará mecanismos para generar esfuerzos colaborativos para el control y la administración de la contaminación y otras causas de degradación ambiental; (ii) suministrará capacitación específica para mejorar la capacidad local en las funciones de preparación y ejecución del Programa de Acción Estratégica; (iii) movilizará apoyo nacional e internacional

para la administración conjunta; (iv) informará a los interesados sobre los temas y soluciones; (v) difundirá ampliamente la información técnica y científica; y (vi) desarrollará un conjunto de indicadores de aguas internacionales para controlar la salud del Río de la Plata y su Frente Marítimo, así como evaluar el impacto del proyecto y, posteriormente, la puesta en ejecución del Programa de Acción Estratégica.

B.5. Arreglos institucionales

B.5.1. Acuerdos para la ejecución e implantación

80.- La ejecución del Proyecto se apoyará en la estructura y mecanismos binacionales de coordinación, cooperación y administración provistos por el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo y las dos Comisiones binacionales (CARP y CTMFM).

81.- Como ya fue mencionado, CARP y CTMFM son organismos internacionales con la personería jurídica necesaria para cumplir sus objetivos y han trabajado continuamente desde 1976. Las Comisiones establecieron el Consorcio CARP-CTMFM el 19 de junio de 1998, a través de una Resolución Conjunta. Esta Resolución estableció el marco de cooperación, coordinación e institucional para la preparación e instrumentación del Programa de Acción Estratégica. El Consorcio será el organismo de ejecución del Proyecto.

82.- Las Comisiones tienen plena competencia para tratar cualquier tema referente a la administración conjunta de los cuerpos de agua binacionales. Sin embargo, las Comisiones no tienen la competencia suficiente para ocuparse de las fuentes de contaminación terrestres fuera de su área de jurisdicción, ya que esto supondría extender su autoridad binacional a un territorio bajo soberanía exclusiva. Sin embargo, siendo organismos que dependen de los Ministerios de Relaciones Exteriores de cada país, las dos Comisiones tienen una representación gubernamental en el más alto nivel. Con el propósito de evitar el riesgo de que no se dedique suficiente atención a las fuentes terrestres de contaminación que afectan el sistema del Río de la Plata y su Frente Marítimo, el Proyecto ha sido estructurado de forma tal de que los principales organismos competentes con jurisdicción sobre las fuentes de contaminación significativas se encuentran representados en el Comité de Coordinación del Proyecto, Grupos de Trabajo intersectoriales y Grupos de Trabajo Técnicos (ver a continuación). Como parte del Proyecto se obtendrá el compromiso expreso de esos organismos para la implantación del Programa de Acción Estratégica.

83.- La estructura institucional para la ejecución del Proyecto estará constituida por cinco elementos:

1).- La Comisión de Dirección del Consorcio.

Sus miembros son los Presidentes de las cuatro Delegaciones en CARP y CTMFM ⁽⁴⁾. Sus funciones incluyen:

- Dirección general del Proyecto.
- Aprobar los informes de progreso y los informes financieros.
- Seleccionar y contratar el Coordinador Internacional del Proyecto de acuerdo a los procedimientos del PNUD.
- Asegurar la participación de los organismos nacionales y locales relevantes de los dos países en el proceso de elaboración del Análisis Diagnóstico Transfronterizo y el Programa de Acción Estratégica, así como su posterior implantación.
- Adoptar el Programa de Acción Estratégica en representación de la República Argentina y la República Oriental del Uruguay.

2).- El Comité de Coordinación del Proyecto

⁴ Cada Delegación está presidida por un Presidente.

Este órgano será presidido por la Comisión de Dirección del Consorcio e incluirá: i) representantes de los organismos de las Partes que tienen la competencia de establecer normas para la protección del medio ambiente, ya sea en el Área del Proyecto o en espacios adyacentes y vinculadas a la misma, y cuya participación es necesaria para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto; ii) representantes de las agencias de planificación de las Partes; iii) representantes de las agencias de implementación del GEF y iv) un representante del Banco Interamericano de Desarrollo. El Comité de Coordinación tendrá los siguientes miembros:

- La Comisión de Dirección del Consorcio (agencia de ejecución del Proyecto), que presidirá y convocará al Comité de Coordinación.

- Los siguientes organismos nacionales y locales:

República Argentina

Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Nación (Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental).

Secretaría de Planificación Urbana y Medio Ambiente de la Ciudad de Buenos Aires

Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires

Armada y Prefectura Naval de la República Argentina

Subsecretaría de Pesca

Ministerio de Economía

República Oriental del Uruguay

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (Dirección Nacional de Medio Ambiente – DINAMA)

Intendencia de Montevideo

Un representante designado por las restantes Intendencias sobre el Río de la Plata y el Frente Marítimo

Armada Nacional (Prefectura Nacional Naval)

INAPE

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

- Las tres Agencias de Implementación del GEF (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y Banco Mundial);

- El Banco Interamericano de Desarrollo(BID).

El Coordinador Internacional del Proyecto actuará como Secretario del Comité con el apoyo de la Unidad Ejecutora del Proyecto.

El Comité de Coordinación tendrá las siguientes funciones:

- I. Suministrar asesoramiento sobre políticas para la implantación del Proyecto.
- II. Coordinar las actividades del Proyecto entre los niveles binacional, nacional y local, para la formulación, adopción y posterior implantación del Programa de Acción Estratégica;
- III. Acordar con las respectivas Autoridades de las Partes la adopción del Programa de Acción Estratégica y los planes de acción, en el ámbito geográfico que les corresponda y según sus respectivas competencias;
- IV. Asegurar los compromisos para la implantación del Programa de Acción Estratégica, los planes de acción nacionales y jurisdiccionales y los instrumentos de manejo generados por el Proyecto, en el ámbito geográfico que les corresponda y según sus respectivas competencias.

3).- Grupo Técnico Asesor

Se establecerá un Grupo Técnico Asesor para suministrar el asesoramiento y promover la participación de la sociedad civil en el proceso de elaboración del Análisis Diagnóstico Transfronterizo y el Programa

de Acción Estratégica. Sus miembros incluirán, entre otros, a representantes de las siguientes instituciones:

- I. Los institutos científicos y técnicos de las Partes que habrán de tomar parte en las actividades previstas en el Proyecto, incluyendo al Servicio de Hidrografía Naval (Argentina), el Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada (Uruguay), las unidades técnicas encargadas del control de la contaminación costera de Buenos Aires (República Argentina) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (Argentina), el Instituto Nacional de Pesca (Uruguay), la Universidad de Buenos Aires (Argentina) y la Universidad de la República (Uruguay).
- II. Las asociaciones y cámaras empresariales de los sectores económicos directamente vinculadas a las actividades en el área del proyecto.
- III. Las organizaciones no gubernamentales de protección del medio ambiente más relevantes de las Partes y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).
- IV. Los Institutos Científicos pertenecientes a terceros países que cooperen con el Proyecto.

4).- La Unidad Ejecutora del Proyecto

Estará conformada por un Coordinador internacional del Proyecto, un equipo de especialistas sectoriales y grupos de trabajo binacionales. Este equipo de trabajo tendrá a cargo la ejecución de las actividades del Proyecto.

5).- Grupos de Trabajo Intersectoriales

Entidades de ambos países, incluyendo autoridades gubernamentales a nivel nacional o local, organizaciones del sector privado y organizaciones no gubernamentales participarán en grupos de trabajo para analizar y desarrollar los elementos del Análisis Diagnóstico Transfronterizo y del Programa de Acción Estratégica.

84.- La Comisión de Dirección estará conformada por miembros de las Delegaciones de las Partes (con el rango de Delegados) en las Comisiones. Por lo tanto, su participación será cubierta por el Consorcio. El GEF cubrirá los costos de personal de la Unidad Ejecutora del Proyecto.

85.- Las Comisiones han acordado que la sede del proyecto se la ciudad de Montevideo. La Unidad Ejecutora tendrá personal de ambos países. Las reuniones y eventos se realizarán en ambos países. Se realizarán encuentros y eventos en ambos países. El Consorcio suministrará las facilidades para las oficinas y operación de la Unidad Ejecutora del Proyecto.

86.- En el primer año de ejecución se firmarán acuerdos entre las instituciones cooperantes y el Proyecto. Se prevén acuerdos con las siguientes organizaciones internacionales:

- I. ATAS para el desarrollo de actividades de capacitación.
- II. BID para el cofinanciamiento de actividades específicas a ser determinadas y que podrían incluir, entre otras, la integración de los factores económicos en el desarrollo de las estrategias de control de la contaminación.
- III. CIID, para la preparación del Análisis Diagnóstico Transfronterizo y el desarrollo del sistema integrado de información.
- IV. COI para el acceso a la información oceanográfica regional como elementos del Análisis Diagnóstico Transfronterizo.
- V. IFREMER para la elaboración del Análisis Diagnóstico Transfronterizo.
- VI. OMI para asistencia técnica en lo referente a la protección del medio marino.
- VII. TRAIN-SEA-COAST para actividades de capacitación de corta duración en gestión ambiental.
- VIII. UNESCO para cooperación con el proyecto BIOPLATA y acceso a información oceanográfica regional como elementos del Análisis Diagnóstico Transfronterizo y el sistema integrado de

- información.
- IX. UICN, para la colaboración en la preparación de los elementos referidos a la biodiversidad del Análisis Diagnóstico Transfronterizo y la estrategia binacional para la protección y conservación de la biodiversidad costera y acuática.
 - X. Universidad de Dalhousie (Canadá) para el Análisis Diagnóstico Transfronterizo.
 - XI. Universidad de Hamburgo (Centro para la Investigación Marina y sobre el Clima) para la preparación del Análisis Diagnóstico Transfronterizo y el sistema integrado de información.

87.- La oficina del PNUD en Montevideo proveerá apoyo administrativo y se encargará de la supervisión general, seguimiento y monitoreo del Proyecto y organizará las actividades de evaluación.

La selección de personal, adquisiciones y contrataciones las hará el Consorcio siguiendo los procedimientos y normativas del PNUD.

88.- Ya se han dado inicio a diversas actividades preparatorias con el fin de facilitar y evitar demoras en la ejecución del Proyecto. Las mismas incluyen reuniones periódicas de la Comisión de Dirección del Consorcio, el inicio de las actividades de un Grupo Técnico Asesor Interino y la designación de un Coordinador Interino del Proyecto. Este último inició sus actividades en el mes de abril del presente año, y entre sus cometido figura la gestión de los acuerdos institucionales necesarios (tales como los convenios de cooperación con las organizaciones nacionales e internacionales), requeridos para la instrumentación del Proyecto.

B.5.2. Participación pública

89.- Las partes interesadas (stakeholders) vinculadas a los asuntos clave de la gestión ambiental del Río de la Plata y su Frente Marítimo fueron identificadas en la etapa preparatoria a través del trabajo de los grupos del Taller inicial y el estudio de "Identificación de Actores Sociales". Los temas ambientales tienen un alta prioridad para las sociedades e instituciones de ambas Partes. Las autoridades nacionales, provinciales y municipales están invirtiendo recursos importantes en la realización de estudios para comprender mejor y en la protección de los espacios fluviales, marinos y costeros. Durante la etapa de preparación (PDF) se obtuvieron altos niveles de participación y compromiso.

90.- La formulación del proyecto de Programa de Acción Estratégica comprenderá una amplia participación de los actores sociales involucrados en todas sus etapas. Los principales mecanismos que se emplearán con tal propósito son:

- I. Participación de diferentes actores sociales e instituciones en el Grupo Asesor Técnico del Proyecto.
- II. Grupos de trabajo intersectoriales y binacionales, que guiarán los procesos y analizarán los resultados de todos los productos.
- III. Realización de actividades de análisis y concertación. Por ejemplo: a) foros binacionales de revisión y afinamiento del borrador del programa estratégico; b) reuniones de análisis de las estrategias de control de la contaminación transfronteriza y conservación de la biodiversidad, c) eventos para crear opinión. Además se han incorporado varios mecanismos para involucrar indirectamente e informar a los grupos de actores sociales del área: a) centro virtual de información; b) eventos de divulgación; c) eventos comunitarios; y d) difusión masiva de mensajes.

B.6. Razones para la asistencia por parte del PNUD

91.- El presente proyecto contribuirá a uno de los objetivos estratégicos para la cooperación acordados por el PNUD y los Gobiernos de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay, en lo referente a la protección del medio ambiente.

92.- El proyecto propuesto es consistente con el Programa Operativo de Cuerpos de Agua del GEF, pues se enfoca a la identificación y solución de problemas ambientales transfronterizos ⁽⁵⁾ que afectan un área de particular relevancia regional y mundial

93.- El proyecto se beneficiará con la existencia de un marco jurídico binacional argentino - uruguayo, establecido en el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, que servirá como marco para la puesta en práctica del Programa de Acción Estratégica. Además, ambos países han aprobado una buena base de legislación ambiental, aunque, en algunos casos existen vacíos en la administración binacional del medio ambiente. La elaboración del Programa permitirá orientar esfuerzos nacionales para llenar los vacíos que puedan existir y promoverá la armonización de las respectivas legislaciones nacionales

94.- El Proyecto complementa y refuerza otros proyectos que se encuentran en proceso de ejecución y análisis, incluyendo:

- I. El proyecto de consolidación de la reserva de biosfera de los Bañados del Este (PROBIDES) ⁽⁶⁾;
- II. el proyecto Consolidación e implantación del Programa de Manejo de la Zona Costera de la Patagonia para la Conservación de la Biodiversidad;
- III. el programa de manejo integrado de la cuenca del Pantanal y alto Paraguay;
- IV. el Programa de Acción Estratégica para la cuenca binacional del río Bermejo ⁽⁷⁾;
- V. los proyectos GEF de prevención de la contaminación costera y manejo sustentable de pesquerías de Patagonia ⁽⁸⁾;
- VI. proyecto de capacitación y aprendizaje a distancia de TRAIN-SEA-COAST ⁽⁹⁾;
- VII. los proyectos de formulación de estrategias nacionales de biodiversidad;
- VIII. el Proyecto de Apoyo a la Gestión Integrada de la Zona Costera Uruguaya del Río de la Plata (ECOPLATA);
- IX. el proyecto BIOPLATA;
- X. el proyecto se articulará con otras iniciativas apoyadas por otros organismos de asistencia del sistema de las Naciones Unidas, el Banco Mundial ⁽¹⁰⁾ y el Banco Interamericano de Desarrollo. ⁽¹¹⁾

95.- El proyecto reforzará y complementará las actividades que ambas Partes están desarrollando en la actualidad, tanto individualmente como en el seno de las dos Comisiones binacionales.

⁵ El término "transfronterizo" es empleado en el sentido técnico definido por GEF.

⁶ Proyectos URU 97/G31 UNDP-GEF y URU 97/L01 UNDP - Unión Europea, ejecutado por el Programa para el Desarrollo Sustentable y Conservación de la Biodiversidad en la Biosfera de los Bañados del Este (PROBIDES).

⁷ Este proyecto desarrollará un ADT que suministrará información relevante para el ADT del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

⁸ Este proyecto fue sometido al GEF en 1998. La agencia de instrumentación es el Banco Mundial y la agencia de ejecución es la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la República Argentina (SRNyDS). El componente sobre control y prevención e la contaminación marina y costera contiene elementos vinculados con el proyecto Río de la Plata y su Frente Marítimo.

⁹ Este proyecto establecerá un centro de capacitación regional en la sede de PROBIDES y desarrollará un curso sobre el manejo de zonas marinas y costeras especiales.

¹⁰ En especial el proyecto sobre manejo de la contaminación (AR-PE-6050).

¹¹ Principalmente:

(1).- el proyecto para el fortalecimiento institucional del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (Uruguay) y la Secretaría para Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable (Argentina).

(2).- el proyecto para el manejo ambiental de la cuenca del Matanzas - Riachuelo, Buenos Aires.

(3).- El programa para el fortalecimiento fiscal, reforma institucional e inversiones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (BID AR-218), en lo referente a la administración del litoral sobre el Río de la Plata.

(4).- El programa para el apoyo para el establecimiento y funcionamiento del fondo nacional para el medio ambiente en la República Argentina (AR-227).

- 96.- El proyecto realizará un significativo aporte mundial en varios aspectos:
- I. Contribuirá a establecer estrategias binacionales de gestión ambiental indispensables para asegurar el desarrollo sustentable de un área de considerable relevancia mundial.
 - II. Contribuirá a la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad fluvial, marina y costera del área.
 - III. Contribuirá a sentar las bases para el desarrollo de mecanismos regionales de cooperación y coordinación para reducir la carga contaminante de la Cuenca del Plata sobre el área.
 - IV. Permitirá conocer la carga contaminante que se estaría exportando al océano Atlántico Sudoccidental y contribuirá a disminuirla a través del desarrollo de herramientas binacionales de manejo.
 - V. Constituirá una experiencia de gestión ambiental conjunta cuyo aprendizaje podría ser trasladado a otras áreas de América Latina y el mundo.
 - VI. Las actividades a ser emprendidas como parte del proceso de instrumentación del Proyecto y del Programa de Acción Estratégica serán relevantes y podrán servir de ejemplo para otros proyectos internacionales. El Proyecto suministrará un valioso modelo y se transformará en una fuente significativa de experiencia e inspiración, para la administración internacional integrada de sistemas fluviales y estuarinos compartidos por dos o más Estados, en otras regiones del mundo. La importancia del Proyecto como un modelo, será aumentada por el avanzado marco legal establecido por los dos países ribereños y la considerable experiencia en materia de administración conjunta para el Area del Proyecto acumulada, desde 1976, por las dos Comisiones binacionales. En este sentido, la puesta en práctica del Proyecto y el proceso de elaboración del Programa de Acción Estratégica ofrecerán un ejemplo valioso para otros proyectos de aguas internacionales.

B.7. Consideraciones especiales

97.- Formas de vida sustentables. El proyecto se enfocará en la conservación del medio ambiente de áreas densamente pobladas que dependen en considerable medida de los usos y recursos del Río de la Plata y su Frente Marítimo para su subsistencia y desarrollo económico. El proyecto se propone incrementar la percepción de esas poblaciones sobre los temas ambientales transfronterizos, de forma tal de ubicar el tema de la conservación del entorno en el centro del desarrollo en el área del proyecto. También contribuirá a mejorar las condiciones de vida al suministrar una gama de opciones de actividades económicas y de recreación.

98.- El proyecto facilitará la participación de la mujer. La ejecución del proyecto involucrará mujeres en sus diferentes etapas y componentes, en todos los niveles, incluyendo los niveles científicos y técnicos. El proyecto aparejará beneficios para las áreas urbanas y rurales, lo que contribuirá a mejorar la condición de la mujer en esas áreas.

99.- Tal como se mencionó más arriba (parágrafo 5.2.), la **sociedad civil**, incluyendo ONGs locales y nacionales, tendrá una participación relevante en el proyecto. El **sector privado** participará en la preparación del Análisis Diagnóstico Transfronterizo y el Programa de Acción Estratégica y, especialmente, en la preparación de la estrategia y los planes de acción para el control de la contaminación. El plan de inversiones para el proyecto ofrecerá, en la medida de lo posible, oportunidades para las inversiones privadas, tanto locales como internacionales.

100.- Se realzará la **cooperación técnica** entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay y otros países de la Cuenca del Plata. El proyecto permitirá una activa participación e interacción entre los científicos y las instituciones gubernamentales y no gubernamentales en el área, así instituciones internacionales y ONGs.

B.8. Sustentabilidad

101.- La sustentabilidad institucional está asegurada a través de los mecanismos de cooperación de las

dos Comisiones. Para ejecutar el Proyecto las Comisiones han establecido un Consorcio CARP-CTMFM que formaliza su operación conjunta. Durante la ejecución del Proyecto se definirá si esta estructura puede ser suficiente para la fase de implantación del Programa de Acción Estratégica o si se requerirá de una estructura diferente. El desarrollo e implantación del Programa será una operación conjunta de múltiples ejecutores, considerando los niveles y competencias de las autoridades y organizaciones involucradas (por ejemplo en los niveles local, nacional, binacional e internacional).

102.- La sustentabilidad financiera se asegurará a través de varios mecanismos. Las Comisiones incrementarán su presupuesto para cubrir los costos asociados a las nuevas actividades que asumirán (por ejemplo, para mantener y actualizar el sistema de Información para la Toma de Decisiones). Se prevé que la operación, mantenimiento y actualización del SIG y del centro virtual de información se sustenten a largo plazo, a través de la prestación de servicios. Las actividades de capacitación de operadores y usuarios de los recursos será sufragado en el mediano plazo, a través del cobro del valor del curso.

103.- Finalmente, y como parte de la elaboración del Programa de Acción Estratégica, i) se estimarán los costos para las intervenciones de línea de base y otras intervenciones adicionales del Programa de Acción Estratégica; ii) se determinarán los mecanismos de implantación del Programa de Acción Estratégica, y iii) se gestionarán los compromisos políticos y financieros. Las actividades de implantación del Programa deberían ser insertadas en las decisiones presupuestales y portafolios de inversiones de los gobiernos nacionales y locales. Se pondrá énfasis en asegurar que los mecanismos de financiamiento que se propongan y seleccionen sean factibles y socialmente justos.

104.- La ejecución del Proyecto involucrará la participación de entidades financiadoras. Se propone que el cuarto evento para crear opinión se denomine "La economía de la gestión ambiental del Río de la Plata y su Frente Marítimo" y enfoque las implicaciones económicas de la gestión ambiental del área, incluyendo la reducción de la contaminación (costos y beneficios) y los instrumentos que sustentarían una gestión ambiental eficiente. Finalmente, en el año 4 se llevará a cabo una reunión con posibles entidades financiadoras. Esto permitirá que potenciales agentes de financiamiento, sean locales o internacionales, se interesen en contribuir a la implantación del Programa de Acción Estratégica.

C. Objetivo de desarrollo y propósito general

105.- Prevenir y, cuando sea necesario, mitigar la degradación de los recursos transfronterizos del Río de la Plata y su Frente Marítimo y contribuirá al uso sustentable de sus recursos por los habitantes de ambos países ribereños.

106.- Dentro del contexto de ese objetivo de largo plazo, el propósito central del proyecto es desarrollar un Programa de Acción Estratégica para el Río de la Plata y su Frente Marítimo que contribuirá a la prevención y mitigación de los problemas ambientales transfronterizos y a facilitar el uso sustentable de los recursos. El Programa será desarrollado a través de un proceso participatorio, se fundará en un sólido Análisis Diagnóstico Transfronterizo, e incluirá mecanismos vacíos para su implantación en la fase posterior a este proyecto. El proyecto tiene un objetivo claramente definido, el cual será alcanzado a través de tres etapas diferentes. Cada una de esas etapas constituye un componente separado del proyecto y contribuirá información y procesos vitales para el logro del objetivo general. Al mismo tiempo, cada etapa tendrá un valor por si misma, generando productos específicos e impactos claramente mensurables. Cada componente corresponde a un objetivo inmediato y tiene su productos y actividades específicos.

D.- Objetivos inmediatos, productos y actividades

Objetivo Inmediato 1

Desarrollar y aprobar un Análisis Diagnóstico Transfronterizo (ADT) que llene los vacíos relevantes en la información y suministre datos e instrumentos clave para la definición del Programa de Acción Estratégica, para la prevención y mitigación de los problemas ambientales transfronterizos en el Río de la Plata y su Frente Marítimo.

107.- Este objetivo inmediato o componente, se enfocará en la preparación de un *Análisis Diagnóstico Transfronterizo* (ADT). Durante la etapa de desarrollo del Proyecto se identificaron fuentes de información así como necesidades de datos, vacíos en la información disponible y barreras en el acceso a la misma. Se requieren esfuerzos adicionales para obtener la información prioritaria requerida para comprender el funcionamiento del sistema, las causas y efectos claves de la degradación ambiental transfronteriza (especialmente la contaminación), así como integrar esa información en la preparación del Programa de Acción Estratégica. La mayor parte de la información disponible sobre el área (i) se encuentra dispersa en diversas instituciones; (ii) está orientada hacia tópicos puntuales, especialmente la biología pesquera y (iii) tiene una cobertura espacial y temporal restringida. Prácticamente no existen estudios interdisciplinarios. Es necesario llevar a cabo un robusto Análisis Diagnóstico Transfronterizo para definir la condición de línea de base y tendencias de los recursos disponibles, y establecer prioridades para los problemas transfronterizos, y especificar las intervenciones jurisdiccionales y nacionales que serán encarados bajo el Programa de Acción Estratégica. Se ha gestionado el aporte de las Comisiones, el BID y de la Universidad de Hamburgo para el financiamiento del Análisis Diagnóstico Transfronterizo. Parte de esos recursos será utilizada para obtener la información oceanográfica y meteorológica requerida para la mejor comprensión de la circulación de las corrientes en el sistema.

108.- La primera etapa para este componente acordará los mecanismos de coordinación y cooperación entre las instituciones participantes; identificará las fuentes de información disponibles; y elaborará la metodología a seguir para la preparación del Análisis Diagnóstico Transfronterizo. Esta metodología será acordada entre las entidades participantes. Se firmará un acuerdo entre las entidades cooperantes y el Proyecto para definir los compromisos y contribuciones de cada parte y la conformación de los grupos de trabajo que desarrollarán los componentes del Análisis Diagnóstico Transfronterizo. Debido a que las actividades que se realizan aguas arriba y aguas abajo del límite del sistema del Proyecto Río de la Plata y su Frente Marítimo, pueden tener un impacto sobre, o ser afectadas por, las actividades en el área del Proyecto, se realizarán los arreglos para coordinar el Análisis Diagnóstico Transfronterizo con estudios similares siendo ejecutados por otros proyectos en la región que tengan una relevancia transfronteriza para esta iniciativa. En particular con los proyectos Banco Mundial/GEF y PNUD/GEF en la Patagonia, los proyectos PNUMA/GEF en el Pantanal y alto Paraguay, y en la Cuenca binacional del Río Bermejo; el proyecto PNUD/GEF en la Reserva de Biosfera de los Bañados del Este (PROBIDES), y los proyectos ECOPLATA y Bioplata.

109.- La segunda etapa incluirá una variedad de diagnósticos que se ejecutarán simultáneamente y que cubrirán los elementos transfronterizos de aspectos biofísicos clave, así como aspectos sociales, económicos, institucionales y legales. Cada diagnóstico será realizado por un grupo de trabajo conformado por especialistas de ambos países, que incluirán, entre otros, expertos en asuntos legales, económicos y sociales, con el fin de identificar las causas de los problemas. Las evaluaciones se basarán, principalmente, en la compilación, sistematización y análisis de la información existente. Sin embargo, se ha identificado la necesidad de realizar estudios puntuales - necesarios para llenar vacíos en la información prioritaria - como parte de las evaluaciones de contaminación del agua, contaminación de sedimentos, efectos de la contaminación sobre la biodiversidad, biología poblacional de especies clave y acumulación de contaminantes en cadenas tróficas.

110.- Entre esos estudios, la evaluación de la biodiversidad fluvial y marina tiene particular relevancia para percibir los efectos de los cambios ambientales y la contaminación sobre la biodiversidad del área. Esta actividad hará posible: i) integrar la información existente; ii) identificar áreas que requieran atención especial; iii) identificar especies clave e indicadoras; y iv) definir las actividades de investigación y monitoreo prioritarias en el área. Se realizarán estudios cortos y específicos que se consideren necesarios para llenar los vacíos en el conocimiento. La evaluación de la biología poblacional de

recursos pesqueros clave también es de especial importancia, pues permitirá integrar y sistematizar la información existente con el objeto de identificar las áreas de alimentación, reproducción y cría de especies fluviales y marinas y determinar los efectos de la explotación, modificaciones en el hábitat y contaminación transfronteriza sobre los recursos vivos en el Río de la Plata y su Frente Marítimo. En la medida de lo necesario, se realizarán estudios puntuales para definir estas áreas.

111.- En la tercera etapa los resultados de las etapas anteriores serán consolidados, analizados y presentados a especialistas independientes para su evaluación. Se prevé la participación de especialistas de los otros proyectos GEF en el área, aguas arriba o adyacentes, para asegurar la integración de la información y un análisis holístico de los problemas transfronterizos prioritarios con una perspectiva de cuenca, de forma tal de asegurar que las acciones previstas en cada uno de los Programas de Acción Estratégica sean complementarias y estén debidamente coordinadas.

112.- La cuarta etapa del componente Análisis Diagnóstico Transfronterizo producirá un sistema de información. El mismo servirá para facilitar la integración de los resultados de las evaluaciones y su consolidación en el ADT y suministrará un importante instrumento para la preparación e implantación del Programa de Acción Estratégica. Este sistema consistirá de un Sistema de Información Geográfica (SIG); un Sistema de Información para la Toma de Decisiones (SITM); y un Centro Virtual de Información (CVI). Estos instrumentos permitirán la compilación, sistematización y procesamiento de la información sobre el área y la presentarán en forma accesible para el Consorcio, instituciones nacionales o locales, o interesados claves.

113.- El costo total del Análisis Diagnóstico Transfronterizo es de US\$ 4,5 millones, de los cuales el GEF aportará aproximadamente US\$ 2,5. El cofinanciamiento para este componente ascenderá a US\$ 2 millones. Para alcanzar este objetivo inmediato el proyecto generará los siguientes productos mediante la realización de las actividades descritas a continuación bajo cada producto.

Producto 1.1.- Metodologías, procesos de aprobación y acuerdos de coordinación para el desarrollo del Análisis Diagnóstico Transfronterizo definidos y avalados por los interesados, incluyendo a las dos Comisiones binacionales y a las instituciones nacionales/locales.

Actividades para el producto 1.1.

1.- Identificar los grupos existentes vinculados a la evaluación de los problemas ambientales transfronterizos asociados con los asuntos vinculados relevantes y evaluar sus aportes potenciales al proceso del Análisis Diagnóstico Transfronterizo. Utilizando esta información se identificarán los miembros claves de los grupos de trabajo y organizaciones que tendrán la responsabilidad por las evaluaciones a ser emprendidas bajo el producto 1.2.

2.- Proyectar y aprobar los mecanismos de cooperación para el desarrollo del Análisis Diagnóstico Transfronterizo, incluyendo instituciones nacionales, las comisiones binacionales y proyectos relevantes de la región. Esta actividad incluirá la redacción de documentos generales, discusión y evaluación en talleres, y la firma de acuerdos formales estableciendo áreas y mecanismos específicos para la cooperación, incluyendo el intercambio de información existente y la adquisición de nuevos datos para llenar los vacíos críticos que puedan existir. En este punto se procederá a formalizar las relaciones de los grupos de trabajo para la evaluación con este mecanismo de cooperación.

3.- Redactar propuestas de metodología para el desarrollo del Análisis Diagnóstico Transfronterizo, con el fin de asegurar que la información existente sea adecuadamente incorporada al mismo, se llenen los vacíos que puedan existir en la misma y se produzcan los informes finales, en un formato que sirva para el desarrollo del Programa de Acción Estratégica. Esta metodología también incluirá una descripción detallada del proceso de aprobación del Análisis Diagnóstico Transfronterizo e instructivos para su incorporación en el Programa de Acción Estratégica.

- 4.- Evaluar la propuesta de metodología del borrador con expertos internacionales.
- 5.- Formar un grupo de Análisis Diagnóstico Transfronterizo, el cual consistirá en representantes de los grupos responsables por las evaluaciones dentro del proceso de preparación del mismo. La participación de dichos representantes dependerá de los acuerdos formales sobre cooperación con las instituciones.
- 6.- Evaluar, refinar y adoptar la propuesta de metodología con los grupos de Análisis Diagnóstico Transfronterizo y los insumos provenientes de los expertos internacionales para el mismo.

Producto 1.2.- Vacíos críticos en la información llenados mediante la compilación, integración y evaluación de la información existente y la generación selectiva de datos faltantes sobre los elementos transfronterizos de por lo menos nueve asuntos clave vinculados a la contaminación de agua y los sedimentos, y biodiversidad fluvial y marina.

Actividades para el Producto 1.2.

- 1.- Identificar las fuentes de la información existente a partir de los mecanismos de coordinación determinados en el producto 1.1.
- 2.- Compilar, integrar y evaluar la información existente sobre degradación de los recursos ambientales transfronterizos, incluyendo asuntos vinculados a la contaminación acuático y de los sedimentos, y a la biodiversidad.
- 3.- Identificar vacíos críticos en la información para completar el Análisis Diagnóstico Transfronterizo, determinar los requerimientos mínimos de información para llenar los vacíos que puedan existir, encargar los estudios requeridos para generar esta información prioritaria. Cuando sea necesario, estos estudios formarán parte de la evaluación mencionada en la actividad siguiente.
- 4.- Desarrollar evaluaciones completas de los elementos transfronterizos de asuntos técnicos clave para la mitigación de la degradación de recursos ambientales en el área del proyecto, utilizando la información existente integrada y los datos prioritarios generados por los estudios encargados. Estas evaluaciones serán desarrolladas simultáneamente por diferentes grupos de trabajo multidisciplinarios formados por especialistas de los dos países e incluirá un diagnóstico completo de las condiciones presentes y de los escenarios futuros predecibles. Se realizaran evaluaciones de elementos transfronterizos por lo menos sobre los siguientes temas:
 - **Evaluación de los patrones de circulación en el Río de la Plata y su Frente Marítimo.** Este estudio proveerá información valiosa para un conjunto de evaluaciones sobre temas biofísicos clave. Por ejemplo, obtener un conocimiento más completo de los patrones de circulación es vital para las futuras evaluaciones de los niveles de contaminación de las aguas y las tendencias en esta materia. El estudio incluirá la compilación e integración de la información existente sobre la dinámica y la circulación del cuerpo de agua así como información oceanográfica y meteorológica provenientes de fuentes locales e internacionales. Todo ello será empleado para identificar y desarrollar un modelo que proyecte con precisión los patrones de circulación y suministre un conocimiento más profundo sobre la circulación en el Río de la Plata y su Frente Marítimo, con particular referencia a los factores meteorológicos. Este conocimiento será utilizado para las evaluaciones siguientes realizadas con el fin de detallar las evaluaciones y predicación, así como para suministrar un insumo principal para el desarrollo del Programa de Acción Estratégica. Este evaluación será ejecutada en cooperación con el SIHN y el SOHMA.
 - **Diagnóstico de contaminación de aguas.** Incluirá el análisis de la carga de contaminantes proveniente del resto de la Cuenca del Plata, cuencas secundarias, centros urbanos, puertos, actividades marítimas, manipulación de cargamentos y accidentes de la navegación.

- **Diagnóstico de contaminación de sedimentos.** Incluye el análisis de sedimentos contaminados que ingresan al área del proyecto provenientes del resto de la Cuenca del Palta y cuencas fluviales secundarias; la distribución de los sedimentos contaminados en el área; un análisis de los procesos a través de los cuales los contaminantes quedan atrapados en los sedimentos; los efectos del dragado, en términos de suspensión de sedimentos y ubicación de las áreas de depósito del material dragado.
- **Diagnóstico de la contaminación por desechos peligrosos,** incluyendo una evaluación de las actividades y estructuras existentes para el manejo de los residuos peligrosos y su disposición en el área del proyecto.
- **Diagnóstico de la biodiversidad fluvial y marina.** Incluye la identificación de las especies y hábitats más importantes: biología de poblaciones de especies clave; identificación de las áreas de cría y de juveniles significativas; definición de los requerimientos de monitoreo de la biodiversidad; identificación de los vacíos de información críticos y la generación de información prioritaria para elaborar un diagnóstico de biodiversidad completo. Esta actividad será coordinada con las iniciativas en vías de ejecución en ambos países; las estrategias de biodiversidad de ambos países; y los proyectos PNUD/GEF PROBIDES, así como los proyectos BIOPLATA y ECOPLATA. y tendrá el apoyo técnico de UICN.
- **Diagnóstico sobre introducción de especies exóticas,** incluyendo la identificación de las especies exóticas que actualmente se encuentran presentes en el área del proyecto; la evaluación de las fuentes de introducción; la cuantificación del impacto ambiental y económico de esas especies; y la predicción de impactos futuros bajo diversos escenarios de manejo.
- **Diagnóstico sobre mareas rojas.** Incluirá la identificación de los organismos que causan las mareas rojas y la evaluación de su impacto sobre el ecosistema y la economía del área del proyecto. Una porción sustancial de esta evaluación se fundará en la información producida por los monitoreos e investigación del INIDEP y el INAPE.
- **Evaluación de la biología de población para recursos pesqueros,** incluyendo la ubicación de las zonas de alimentación, cría y desove; la evaluación del impacto de la explotación, las modificaciones de los hábitats y contaminación transfronteriza sobre los recursos vivos en el área del proyecto. Esta evaluación se elaborará con los institutos de investigación pesquera de los dos países (INIDEP e INAPE), con el apoyo de las universidades y en forma coordinada con ECOPLATA.
- **Evaluación de la acumulación de contaminantes en la cadena trófica.** Incluirá un análisis de las principales cadenas tróficas; una evaluación de la acumulación de contaminantes en las mismas; y, cuando sea necesario, estudios dirigidos para determinar los niveles de contaminantes.
- Se completarán dos **evaluaciones para todo el conjunto** (*cross-cutting assessments*) que suministrarán información de apoyo para todas las evaluaciones a ser ejecutadas como parte de la actividad 4 y que proveerán información importante para la integración de los datos y preparación del Programa de Acción Estratégica. Estas evaluaciones incluirán estudios sobre aspectos institucionales, sociales, económicos y legislativos. Tendrán como propósito el identificar las causas y principales consecuencias de los asuntos ambientales transfronterizos cruciales, y también las propuestas en materia de políticas, normas e instituciones requeridas para superar esos problemas. También contribuirán información importante para detallar las actividades prioritarias a ser incorporadas en el Programa de Acción Estratégica y para preparar los mecanismos para fortalecer la eficaz administración binacional del cuerpo de agua.

Producto 1.3.- Una sólida base de conocimiento desarrollada para apoyar la preparación de

Programa de Acción Estratégica, incluyendo la integración de las evaluaciones resultantes del Producto 1.2., la definición de una zonificación preliminar empleando cartas ecológicas y la redacción, aprobación y divulgación de un reporte formal de Análisis Diagnóstico Transfronterizo en un formato útil para el Programa de Acción Estratégica.

Actividades para el Producto 1.3.

- 1.- Consolidar, integrar y analizar la información producida como parte del Producto 1.2. e incorporarla en el Sistema Integrado de Información (SII) para ser desarrollado dentro del Producto 1.4., cuando este entre en su fase operacional.
- 2.- Preparar elementos adicionales que habrán de enriquecer el Análisis Diagnóstico Transfronterizo y aportar información valiosa para la preparación del Programa de Acción Estratégica. Esto incluirá la preparación de cartas ecológicas empleando el Sistema de Información Geográfica (SIG) a ser desarrollado como parte del Sistema Integrado de Información (ver Producto 1.4.). El SIG facilitará la identificación de áreas sensibles para la navegación y otros usos, algo que contribuirá al desarrollo de cartas ecológicas y a la zonificación preliminar del área del proyecto. La zonificación será analizada, revisada y adoptada por las Comisiones, proveyendo un componente vital sobre el cual se fundará el Programa de Acción Estratégica.
- 3.- Preparar un borrador de reporte sobre el Análisis Diagnóstico Transfronterizo en un formato útil para la preparación del Programa de Acción Estratégica. Esta actividad incluirá un diagnóstico integrado para las condiciones presentes y escenarios futuros, así como los componentes individuales proveyendo más información en profundidad sobre temas específicos. También delineará recomendaciones sobre acciones y requerimientos de manejo prioritarios a ser incluidos en un programa para prevenir y mitigar la degradación de recursos ambientales transfronterizos prioritarios y, también, para la ejecución de una evaluación económica sobre el costo de estas acciones.
- 4.- Circular el borrador de Análisis Diagnóstico Transfronterizo entre especialistas independientes para su evaluación, incluyendo expertos que participen en otros proyectos GEF, adyacentes aguas arriba, para asegurar la integración de la información y la puesta en práctica de un enfoque de conjunto. Todo ello con el propósito de asegurar que las acciones propuestas en los respectivos Programas de Acción Estratégica sean coordinadas y complementarias. Estas recomendaciones de los evaluadores serán consolidadas durante un seminario que tendrá lugar al principio del año 3 y en el cual participarán científicos y tomadores de decisiones de los países ribereños.
- 5.- Afinar el reporte sobre el Análisis Diagnóstico Transfronterizo y su presentación luego de los procedimientos de aprobación descritos en el Producto 1.1. La aprobación final del Diagnóstico Análisis Transfronterizo será la responsabilidad de las Comisiones y se espera que se produzca a mediados del tercer año del proyecto.
- 6.- Difundir el reporte del Análisis Diagnóstico Transfronterizo a través del SII.

Producto 1.4.- Sistema Integrado de Información (SII) desarrollado y operacional como un instrumento de administración para facilitar la aplicación de los componentes del Análisis Diagnóstico Transfronterizo a los procesos de toma de decisiones para la administración transfronteriza del cuerpo de agua y, consecuentemente, para el desarrollo e implantación del Programa de Acción Estratégica para el Río de la Plata y su Frente Marítimo.

Actividades para el Producto 1.4.

- 1.- Determinar las necesidades más importantes de información de los tomadores de decisiones para la preparación del Programa de Acción Estratégica y su posterior implementación, a través de la realización una encuesta de usuarios finales entre las autoridades locales, nacionales y binacionales. En

cada se caso se identificará el grado de detalle requerido por cada uno y el formato que sea más accesible para cada nivel. Esto incluirá, no solamente las necesidades de información sobre datos técnicos y su integración en los procesos de tomas de decisión, sino también los elementos requeridos para las acciones y procesos de toma de decisiones en lo referente al manejo.

2.- Evaluar la disponibilidad de la información requerida, mediante el empleo de encuestas de usuarios finales, y determinar la capacidad de cada nivel para establecer y mantener un SII con, por lo menos, tres componentes separados: un Sistema de Información Geográfica (SIG); un Sistema de Información para el Manejo (SIM) y un Centro Virtual de Información (CVI).

3.- Desarrollar y poner en operación, en una escala piloto, un **Sistema de Información Geográfica** (SIG), para integrar el conocimiento generado a través del Análisis Diagnóstico Transfronterizo, así como otra información disponibles en los SIG existentes y en otros sistemas vinculados. Este sistema será diseñado para asegurar compatibilidad, y, por lo tanto, el acceso a la información por otros usuarios, con otros SIG en la región. Especialmente con ECOPLATA (SIG para la zona costera uruguaya en el Río de la Plata) y PROBIDES (SIG para el ordenamiento territorial, que incluye a las lagunas costeras en el departamento de Rocha, Uruguay). La primera etapa de las actividades del SIG consistirán en un estudio dirigido a identificar un sistema que sea compatible con los demás SIG existentes y a definir la escala y amplitud de análisis a ser suministrados. En la segunda etapa se procederá a la adquisición de materiales satelitales y cartográficos y al desarrollo del sistema en sí mismo (algoritmos operacionales, etc.). En la tercera etapa, se demostrará el SIG piloto, incluyendo la producción de información básica, tal como mapas de sensibilidad ecológica. La cuarta etapa será el desarrollo de manuales operacionales y la definición de las acciones requeridas para ampliar los elementos de la etapa piloto a una escala completa como parte de la implantación del Programa de Acción Estratégica. Finalmente, estas actividades vinculadas al SIG también incluirán la cuidadosa definición de los mecanismos financieros e institucionales que servirán de apoyo para su operación en el largo plazo.

4.- Desarrollar e implantar un **Sistema de Información para el Manejo** (SIM) para producir la información procesada para la toma de decisiones y la efectiva formulación del Programa de Acción Estratégica, incluyendo planes conjuntos para la reducción de la contaminación transfronteriza. Este sistema será desarrollado teniendo como foco a las Comisiones CARP y CTMFM, y sus necesidades para la puesta en ejecución de procedimientos para la toma de decisiones bien definidos sobre temas binacionales. Se tomará como base las evaluaciones de las necesidades de los usuarios finales emprendidas como parte de la Actividad 2, y sobre una evaluación de la capacidad del Consorcio CARP-CTMFM para mantener el. El desarrollo del Sistema de Información para el Manejo incluirá el diseño del sistema para su implantación en una escala piloto, lo que permitirá afinarlo. La implantación del sistema a escala completa será apoyada por el desarrollo de manuales e instructivos, y la identificación de fuentes de financiamiento para cubrir los costos de operación en el largo plazo.

5.- Diseñar y establecer un **Centro Virtual de Información** (CVI) que servirá para compilar, integrar, sistematizar y hacer accesible la información sobre el área del proyecto a través de la WWW, a una amplia gama de usuarios finales y partes interesadas en el área del proyecto. El desarrollo de este sistema incluirá el diseño de diferentes bases de datos accesibles vía el centro, referentes, por ejemplo, a bibliografía, imágenes y cartografía, tráfico marítimo y otros aspectos que requieren técnicas de manejo de datos específicas. También incluirá un foro electrónico sobre fuentes de contaminación, las causas y efectos de la misma, en el resto de la Cuenca del Plata. En este último caso la información será suministrada por proyectos relevantes, ya sea del GEF o de otras agencias, relevantes. La etapa de diseño será seguida por la implantación, primero de un CVI a escala piloto durante el segundo año del proyecto y luego por uno a escala completa, en tercer año del proyecto. EL CVI será actualizado con información preparada como parte de otros componentes del proyecto. Durante la etapa final del proyecto también se asegurarán mecanismos financieros e institucionales que permitan la actualización y el mantenimiento permanente del Centro.

6.- Desarrollar y ejecutar programas de entrenamiento para usuarios finales, de forma tal de asegurar

un aprovechamiento eficaz del Sistema Integrado de Información, incluyendo administración de fondos y planificación para asegurar en el largo plazo su financiación para su mantenimiento y actualización.

Objetivo Inmediato 2

Preparar y adoptar un Programa de Acción Estratégica que incluirá propuestas para las políticas, marco legal e institucional, e inversiones prioritarias para el Río de la Plata y su Frente Marítimo, así como estrategias y planes específicos, objetivos y mecanismos de implantación para la prevención, reducción y control de la contaminación y la protección y conservación de la biodiversidad.

114.- Este segundo objetivo inmediato o componente del proyecto, se enfocará en la preparación de un Programa de Acción Estratégica (PAE) para el Río de la Plata y su Frente Marítimo. Como resultado de la etapa preparatoria se prevé que el Programa de Acción Estratégica se concentrará en los siguientes asuntos transfronterizos prioritarios: (i) prevención, reducción y control de la contaminación de fuentes terrestres y actividades acuáticas y (ii) protección y conservación de la biodiversidad y áreas claves en el ciclo de vida de especies importantes. Se incorporarán otros elementos durante la etapa de ejecución del Proyecto como resultado del Análisis Diagnóstico Transfronterizo (ADT) y otras actividades del mismo. El Programa de Acción Estratégica contendrá: (i) una estrategia binacional para la prevención, reducción y control de la contaminación para el Río de la Plata y su Frente Marítimo; (ii) planes de acción para la reducción de la contaminación para cada una de las principales jurisdicciones y fuentes clave de contaminación (la estrategia de reducción de la contaminación será llevada a la práctica mediante estos planes específicos); (iii) protocolos de impacto ambiental binacionales; (iv) planes regionales, nacionales y locales para la conservación de la biodiversidad; (v) un presupuesto y un plan de inversiones prioritarias, en el cual participarán instituciones financieras internacionales, tales como el BID o el Banco Mundial, para orientar inversiones futuras (públicas o privadas, nacionales, regionales o internacionales) en el área; y (vi) un estructura institucional para la coordinación y seguimiento del Programa de Acción Estratégica.

115.- El costo total del componente Programa de Acción Estratégica es de US\$ 2,2 millones. El GEF contribuirá US\$ 1,6 millón y el cofinanciamiento ascenderá a US\$ 0,6 millones. Para alcanzar este objetivo inmediato el proyecto generará los siguientes productos mediante la realización de las actividades descritas a continuación bajo cada producto.

Producto 2.1.- Capacidades fortalecidas para la planificación estratégica del manejo ambiental transfronterizo, mediante la preparación de instrumentos ambientales binacionales, incluyendo la formulación de objetivos para la calidad de las aguas y sedimentos, estrategias para control de la contaminación nacionales y jurisdiccionales, y protocolos para la evaluación del impacto ambiental.

Actividades para el Producto 2.1.

1.- Desarrollar para el Río de la Plata y su Frente Marítimo objetivos para la calidad de agua y sedimentos y de reducción de la contaminación para los contaminantes de alta prioridad. Los mismos se fundarán en los resultados del TDA e incluirán estudios sobre los siguientes temas: las normas en vigencia en ambas Partes; la capacidad que tienen las principales autoridades nacionales y locales y los grupos interesados para alcanzar los objetivos; las implicaciones económicas y sociales de las actividades necesarias para alcanzar los objetivos; y las características físicas y biológicas del entorno del Río de la Plata y su Frente Marítimo. Los objetivos serán desarrollados por un grupo de especialistas que elaborarán un propuesta que será sometida a la consideración de un taller en el cual participará una variedad más amplia de especialistas. A partir de los resultados de este taller se llevarán a cabo ajustes a los objetivos, antes de someter la propuesta a las Comisiones para su aprobación y adopción. Una vez adoptados estos objetivos para la contaminación acuática y de los sedimentos serán divulgados entre los usuarios relevantes del área del proyecto, a través de una variedad de medios de comunicación,

incluyendo el SII, desarrollado como parte del Producto 1.4.

2.- Desarrollar un conjunto de instrumentos económicos y financieros para facilitar y promover las acciones para la reducción de la contaminación en el largo plazo. Por ejemplo, ajustes tributarios para compensar por las descargas de contaminantes, incentivos para la adopción de mecanismos limpios de producción asociados con programas de certificados “verdes”, etc.

3.- Preparar una estrategia encaminada a facilitar la coordinación y cooperación entre las Partes en lo referente al control de la contaminación en el área del Proyecto, con el objetivo de alcanzar los objetivos para la reducción de la contaminación definidos en la Actividad 1. La estrategia será preparada a través de procesos de análisis y de construcción de consensos, en los cuales participarán las principales autoridades locales, provinciales y nacionales encargadas del control de las emisiones y otros interesados de ambos países. Se desarrollarán instrumentos económicos y financieros para apoyar en el largo plazo la estrategia de control.

4.- Desarrollar y adoptar protocolos binacionales para la evaluación del impacto ambiental (EIA) para los proyectos a ser desarrollados en el área de uso común del Río de la Plata y su Frente Marítimo. En la actualidad no existen instrumentos de ese tipo para el área. La adopción de un instrumento binacional de esta naturaleza posibilitará el llegar a evaluaciones uniformes. Estas facilitarán el establecimiento de estándares comunes y garantizarán un visión de conjunto del impacto de la contaminación en el área y de las medidas de mitigación requeridas. El GEF cubrirá el costo de la etapa de diagnóstico para esta actividad. Esta supondrá: i) estudiar los protocolos de evaluación de impacto ambiental aplicados en ambas Partes; ii) determinar los protocolos y normas que puedan ser útiles para el área de uso común; y iii) preparar un estudio conceptual sobre los protocolos de EIA más adecuados para el área y las acciones que se proponen incluir en el Programa de Acción Estratégica. La formulación, construcción de consensos y el diseño del sistema de capacitación.

5.- Diseñar e implantar un sistema para la capacitación y certificación de especialistas que realizan evaluaciones de impacto ambiental en el área. El diseño del sistema de entrenamiento será financiado con fondos no provenientes del GEF, en cooperación con ATAS, la cual se encargara de los cursos cobrando una matrícula dirigida a recuperar costos.

6.- Preparar una estrategia binacional de biodiversidad dirigida a la protección de la biodiversidad costera y acuática de la contaminación y su conservación. Esta estrategia se fundará en los resultados del Análisis Diagnóstico Transfronterizo y las estrategias nacionales de biodiversidad de los dos países ribereños y será preparada con la colaboración de las autoridades nacionales y locales competentes (tales como SRNyDS, SPABA y DINAMA), proyectos relevantes vinculados (tales como Bioplata y PROBIDES), y organizaciones no gubernamentales vinculadas al tema (por ejemplo, la Red Uruguay de Organizaciones No Gubernamentales Ambientalistas, Vida Silvestre, UICN). Antes de incorporar la estrategia al Programa de Acción Estratégica se llevará a cabo una consulta pública donde se analizará el proyecto de la misma.

Producto 2.2.- Marco desarrollado y aprobado para la implantación del Programa de Acción Estratégica y la planificación y manejo del área del proyecto.

Actividades para el Producto 2.2.

1.- Redactar una versión inicial del Programa de Acción Estratégica utilizando los resultados del Producto 2.1. El Programa de Acción Estratégica contendrá un conjunto de actividades orientadas a resolver los problemas ambientales transfronterizos prioritarios del Río de la Plata y su Frente Marítimo. Incluirá por lo menos (i) una estrategia binacional para la prevención, reducción y control de la contaminación para el Río de la Plata y su Frente Marítimo; (ii) planes de acción para la reducción de la contaminación para las principales jurisdicciones y fuentes clave de contaminación, a través del cual habrá de ejecutarse la política de reducción de la contaminación general; (iii) planes regionales,

nacionales y locales para la conservación de la biodiversidad; (iv) un plan de implantación y un presupuesto para orientar inversiones futuras (públicas o privadas; nacionales, binacionales o internacionales) en el área del proyecto; (v) una estructura institucional para la coordinación, control y seguimiento de la implantación del Programa de Acción Estratégica.

2.- Construir un consenso acerca del contenido del Programa de Acción Estratégica y de su marco de implantación, mediante el análisis del borrador de Programa en encuentros binacionales con usuarios clave.

3.- Afinar el Programa de Acción Estratégica y presentarlo al Consorcio CARP-CTMFM para su adopción por parte de la República Argentina y la República Oriental del Uruguay y el endoso de los miembros del Comité de Coordinación del Proyecto. Además, cada una de las autoridades endosará la sección correspondiente a su jurisdicción del plan de acción.

4.- Divulgar el Programa de Acción Estratégica y de los planes de acción entre el público, a través de una variedad de medios de comunicación. (Ver Objetivo Inmediato 3).

Producto 2.3 Cartera de proyectos identificados, para poner en operación el Programa de Acción Estratégica y negociaciones para su financiamiento con fuentes nacionales, bilaterales y multilaterales, públicas o privadas.

Actividades para el Producto 2.3.

1.- Identificar una cartera de proyectos para poner en práctica la implantación del Programa de Acción Estratégica.

2.- Elaborar un plan de inversiones prioritarias para la implantación del Programa de Acción Estratégica. Este plan de inversiones será coordinado por un Grupo de Trabajo formado por el Consorcio CARP-CTMFM, las autoridades nacionales o locales clave (encargadas de la implantación de los planes de acción), las autoridades de financiamiento y de planificación de los dos países, el BID, el Banco Mundial y el PNUD. Esta actividad asegurará la inserción de las actividades de implantación del Programa de Acción Estratégica en las decisiones presupuestales y las carteras de inversiones de las autoridades nacionales y locales en la República Argentina y en la República Oriental del Uruguay. El plan de inversiones debería procurar, en la medida de lo posible, ofrecer oportunidades a las inversiones provenientes del sector privado, tanto local como internacional.

3.- Circular el plan de inversiones a otras agencias internacionales de desarrollo con el fin de identificar partes interesadas en financiar componentes prioritarios del Programa de Acción Estratégica y planes de acción jurisdiccionales. Se invitará a instituciones financieras internacionales, tanto públicas como privadas, tales como el BID y el Banco Mundial, a participar en la preparación y financiamiento de inversiones dirigidas a los temas ambientales transfronterizos prioritarios identificados durante el proceso del Análisis Diagnóstico Transfronterizo y el Programa de Acción Estratégica.

4.- Revisar proyectos con los gobiernos y donantes potenciales y adopción formal del plan de inversiones prioritarias por parte del Consorcio, en nombre de la República Argentina y la República Oriental del Uruguay. Las autoridades de financiación o de planificación de los dos países ribereños incorporarán el plan de inversiones en los planes nacionales y locales de inversiones.

Objetivo inmediato 3

Fortalecimiento y apoyo para el marco de instrumentación del Programa de Acción Estratégica mediante el fortalecimiento de la capacidad de las Comisiones binacionales e instituciones nacionales y locales relevantes, para poner en práctica las intervenciones prioritarias previstas en el Programa de Acción Estratégica, e incrementar el nivel de comprensión y participación de

usuarios clave.

116.- Este tercer objetivo inmediato o componente del proyecto tendrá como finalidad el fortalecimiento y apoyo del marco de instrumentación del Programa de Acción Estratégica. Como se observó más arriba, existen barreras que dificultan la buena administración conjunta del cuerpo de aguas internacional. Estas incluyen un conocimiento incompleto del sistema Río de la Plata/Frente Marítimo, tomadores de decisiones que no disponen de suficiente información, planificación binacional pobremente integrada, varias debilidades institucionales, herramientas limitadas para la administración de los recursos transfronterizos y una falta general de conocimiento sobre la situación del área del Proyecto. El objetivo 3 ha sido proyectado para superar esas barreras a través de un conjunto de actividades dirigidas al desarrollo de capacidades y el fortalecimiento institucional, las cuales, a su vez, refuerzan y sostienen el proceso de implantación del Programa de Acción Estratégica.

117.- Se emprenderán acciones dirigidas a: i) fortalecer las Comisiones binacionales e instituciones locales y nacionales clave en ambos países, con el fin de preparar e implantar las intervenciones prioritarias del Programa de Acción Estratégica; y ii) aumentar el nivel de conocimiento y participación de los interesados más importantes en el proceso de resolución de los problemas ambientales transfronterizos clave en el área del Proyecto.

118.- Se reforzará la capacidad analítica de CARP y CTMFM y de otras entidades clave, nacionales y locales, con el propósito de habilitarlas para la formulación del Programa de Acción Estratégica y de los planes jurisdiccionales asociados para la reducción de la contaminación. Las actividades de capacitación podrán incluir: i) visitas a lugares donde se hayan ejecutado programas transfronterizos para el manejo del medio ambiente y de la contaminación; y ii) capacitación específica en gestión ambiental y de la contaminación, para que los administradores tengan contacto directo con nuevos enfoques, métodos y técnicas de manejo.

119.- Las entidades relevantes serán informadas sistemáticamente sobre los temas y desafíos ambientales transfronterizos relevantes en el Río de la Plata y su Frente Marítimo. En particular se realizarán actividades de comunicación y divulgación dirigidas a promover el reconocimiento de los vínculos que puedan existir entre la contaminación en el Río de la Plata y su Frente Marítimo y el resto de la región. Todas las tareas de comunicación y difusión serán coordinadas con otros proyectos en el área para asegurar que los programas sean congruentes.

120.- Finalmente, y trabajando en concierto con las instituciones científicas y técnicas, y las agencias gubernamentales de la región apropiadas, de acuerdo con las políticas GEF siendo desarrolladas en la actualidad, el Proyecto generará un conjunto de "indicadores" para el seguimiento de los impactos de corto y largo plazo del presente y otros proyectos vinculados en el Río de la Plata y su Frente Marítimo. Los indicadores clave incluirán el *proceso* (por ejemplo, las reformas políticas, legales o institucionales, etc.), *reducción del estrés* (por ejemplo, reducción de las cargas de contaminante o de la presión pesquera, etc.), y *estado del medio ambiente* (por ejemplo, aguas o sedimentos más limpios, restauración de hábitats, pesquerías administradas en forma sustentable, etc.) . El Proyecto tomará en cuenta indicadores sobre contaminación desarrollados por diversas organizaciones competentes, por ejemplo el Banco Mundial.

121.- El costo total del componente fortalecimiento del marco de instrumentación del Programa de Acción Estratégica es de US\$ 2,1 millones. El GEF contribuirá US\$ 1,6 millón y el cofinanciamiento ascenderá a US\$ 0,5 millones. Para alcanzar este objetivo inmediato el proyecto generará los siguientes productos mediante la realización de las actividades descriptas a continuación bajo cada producto.

Producto 3.1. Marco para la cooperación y coordinación en el área del control y gestión de problemas ambientales transfronterizos en el área del proyecto.

Actividades para el Producto 3.1.

- 1.- Establecer un grupo compuesto por el Consorcio CARP-CTMFM y representantes de las autoridades nacionales y locales clave con competencias en materia de protección del medio ambiente y comisiones binacionales, la cual será asistida por especialistas en arreglos institucionales para la cooperación y gestión ambientales.
- 2.- Identificar opciones y desarrollar acuerdos institucionales para la colaboración, cooperación y coordinación. Desarrollar mecanismos y acuerdos para la implantación del Programa de Acción Estratégica en los niveles nacional y jurisdiccional. Todo ello fundándose en el análisis institucional preparado como parte del Análisis Diagnóstico Transfronterizo.
- 3.- Adoptar un marco para la cooperación.

Producto 3.2.- Mayor capacidad de las Comisiones y de otras autoridades nacionales o locales clave para la preparación del Programa de Acción Estratégica y la gestión de asuntos ambientales transfronterizos prioritarios.

Actividades para el Producto 3.2.

- 1.- Definir las actividades de capacitación más importantes fundándose en el análisis institucional parte del Análisis Diagnóstico Transfronterizo.
- 2.- Desarrollar e implantar un programa de visitas a regiones donde se apliquen programas vinculados para la solución de problemas ambientales y de contaminación transfronterizos.
- 3.- Desarrollar e implantar actividades específicas de entrenamiento en gestión de problemas ambientales transfronterizos y control de la contaminación, con el propósito de poner los nuevos enfoques, métodos y técnicas de gestión en conocimiento de los administradores.
- 4.- Desarrollar e implantar un programa para el fortalecimiento de las capacidades analíticas de CARP y CTMFM, así como de entidades nacionales y locales relevantes, para permitirles formular el Programa de Acción Estratégica y los planes de acción jurisdiccionales asociados.

Producto 3.3.- Usuarios debidamente informados sobre los asuntos ambientales transfronterizos prioritarios y sobre los desafíos que plantea la gestión ambiental del área del proyecto.

Actividades para el Producto 3.3.

- 1.- Mejorar la información de que disponen los usuarios en lo referente a los problemas ambientales transfronterizos prioritarios y a los desafíos que deben superarse para reducir la contaminación en el Río de la Plata y su Frente Marítimo a través de un programa de sensibilización que se pondrá en ejecución en el primer año. Los mensajes se transmitirán a través de medios masivos de bajo costo (por ejemplo, spots radiales, boletines de prensa y entrevistas) y eventos comunitarios en colaboración con organizaciones locales. Se pondrá énfasis en promover el reconocimiento los vínculos que existen entre los problemas ambientales transfronterizos en el área del proyecto y las regiones aguas arriba y aguas abajo.
- 2.- Desarrollar y poner en práctica una estrategia de comunicación para el proyecto, la cual complementará y profundizará el programa de información general previsto en la Actividad 1. El mismo será emprendido a partir del segundo año, con una amplia cobertura y penetración, sobre la base de la participación voluntaria de municipios y entidades (incluyendo organizaciones no gubernamentales) de ambos países. Se prevé que el Proyecto desarrolle los mensajes y medios y que los municipios y entidades de los países cubran los costos de transmisión. Así toda el área recibirá los mismos mensajes.

3.- Promoverán durante los años 2 al 4 eventos comunitarios, tales como limpieza de playas y la celebración del día del océano, con participación y contribuciones locales.

4.- Organizar eventos para la formación de opinión. Se realizarán cuatro eventos binacionales de alto nivel con el objetivo de centrar la atención en los temas ambientales del área definidos durante la etapa del Análisis Diagnóstico Transfronterizo. Los mismos congregarán a tomadores de decisiones y administradores de recursos, para exponer y analizar temas relevantes a la preparación del Programa de Acción Estratégica y los planes de acción jurisdiccionales para la reducción de la contaminación vinculados.

5.- Realizar cuatro seminarios donde se presentaran los resultados de los varios elementos del Proyecto para su análisis y discusión. Los mismos tendrán lugar en los años 2 y 3. Se invitará a participar a personas vinculadas a las actividades de mitigación o control de la contaminación en otras áreas de la Cuenca del Plata o el Gran Ecosistema de la plataforma del Atlántico Sudoccidental, en particular aquellas vinculadas a otros proyectos GEF, con el fin de facilitar el conocimiento y coordinación entre las diferentes experiencias. Los seminarios complementarán el foro electrónico sobre contaminación en la Cuenca del Plata a ser establecido según el Producto 1.4., para conformar un sistema de distribución e intercambio de información en la misma.

Producto 3.4. Indicadores GEF de “aguas internacionales” desarrollados para el monitoreo del estado del manejo del medio ambiente del Río de la Plata y su Frente Marítimo, los cuales facilitarán la evaluación del impacto del proyecto y, en el largo plazo, la puesta en práctica del Programa de Acción Estratégica.

Actividades para el Producto 3.4.

1.- Desarrollar un conjunto de indicadores GEF de “aguas internacionales” para seguir los impactos de corto y largo plazo del presente proyecto y de otras iniciativas relacionadas en el Río de la Plata y su Frente Marítimo. Se tendrá presente la información derivada de otros proyectos de aguas internacionales, e iniciativas relevantes emprendidas por otras instituciones científicas y técnicas y agencias gubernamentales de la región. Los indicadores clave incluirán el *proceso* (por ejemplo, las reformas políticas, legales o institucionales, etc.), *reducción del estrés* (reducción de las cargas de contaminantes, presión pesquera, etc.), y el *estado del medio ambiente* (aguas o sedimentos limpios, restauración de hábitats, pesquerías administradas en forma sustentable, etc.).

2.- Emplear los indicadores para el control del impacto del presente y de otros proyectos en el área.

3.- Incorporar los indicadores en el sistema IIS y el programa de control definido para la implantación del Programa de Acción Estratégica, lo que contribuirá a la evaluación total del impacto del Programa de Acción Estratégica en el largo plazo.

E. Insumos

E.1. Insumos en especie a ser suministrados por los Gobiernos

a).- Personal nacional

- Personal científico, técnico y personal de apoyo de INIDEP, INAPE, SIHN y SOHMA.
- Personal administrativo, técnico y de apoyo de CARP y CTMFM.

b).- Espacio de oficinas

- Oficinas para la Unidad Ejecutora del Proyecto

c).- Infraestructura

- Laboratorios equipados en INIDEP, INAPE; SIHN y SOHMA.
- Buques de investigación equipados de INIDEP, INAPE; SIHN y SOHMA.
- Redes de computación en CARP y CTMFM

d).- Subcontratos

- Estrategia de comunicación, costos de transmisión de mensajes por los medios de comunicación masivos por parte de los gobiernos locales, organizaciones gubernamentales y ONGs de los dos países.

E.2. Insumos suministrados por el PNUD

- a) Consultores internacionales.
- b) Consultores nacionales.
- c) Personal de apoyo.
- d) Viajes nacionales e internacionales
- e) Subcontratos y acuerdos de cooperación ⁽¹²⁾
- f) Capacitación y reuniones
- g) Equipamiento (ver anexo VIII)
- h).- varios

Los insumos mencionados serán pagados con los recursos provenientes del GEF y las contribuciones de cofinanciamiento aportadas por los Gobiernos de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay y otros donantes.

- Los Gobiernos de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay suministrarán recursos para la aprobación del informe del Análisis Diagnóstico Transfronterizo y su divulgación, la formulación del Programa de Acción Estratégica y las actividades para el fortalecimiento y sustentabilidad de la instrumentación de este último.
- El Banco Interamericano de Desarrollo proveerá recursos para los estudios intersectoriales y la integración de instrumentos económicos y financieros en el Programa de Acción Estratégica.
- La Universidad de Hamburgo/BMBF (Alemania), suministrará recursos para el Análisis Diagnóstico Transfronterizo.
- La Universidad de Dalhousie/CIDA (Canada) suministrará recursos para el Análisis Diagnóstico Transfronterizo.
- El IFREMER/Fondo para el Medio Ambiente francés (Francia) suministrará recursos para el Análisis Diagnóstico Transfronterizo.
- La UICN suministrará recursos para el Análisis Diagnóstico Transfronterizo.
- El CIID/IDRC (Canadá) suministrará recursos para el Sistema Integrado de Información.
- Las contribuciones del sector privado y de otras fuentes estarán dirigidas a fortalecer y apoyar la instrumentación del Programa de Acción Estratégica.

¹² .- Acuerdos con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales enumeradas en el anexo VII.

E.3.- Insumos obtenidos mediante cofinanciamiento paralelo

El Proyecto utilizará el mecanismo del cofinanciamiento paralelo para adquirir determinados elementos de equipo que puedan ser necesarios para ejecutar la Actividad 1.2.4. "Evaluación de los patrones de circulación en el Río de la Plata y su Frente Marítimo" (ver Anexo VIII). El Proyecto establece una secuencia lógica en este respecto, la cual será seguida durante su instrumentación. Este punto fue destacado durante la segunda reunión del Grupo Técnico Asesor interino (mayo de 1999). En principio, los claros críticos de información serán llenados mediante la compilación, integración y evaluación del conocimiento existente. Sin embargo, es posible que se haga necesario generar datos sobre determinados aspectos seleccionados, relevantes para completar el Análisis Diagnóstico Transfronterizo y la preparación del Programa de Acción Estratégica. La verdadera magnitud de esta tarea recién será conocida, con un grado razonable de certeza, en algún momento después de la iniciación de las actividades previstas en el Proyecto. Además, el trabajo de reunir la información habrá de continuar por un período de tiempo prolongado, después de la terminación del presente Proyecto (probablemente como parte de las actividades de ejecución del Programa de Acción Estratégica).

La oportunidad y el procedimiento para esas adquisiciones será coordinado con las Partes, incluyendo lo referente a las fuentes potenciales de cofinanciamiento paralelo, tomando en cuenta sus proyectos actuales o los que se encuentren bajo negociación, de forma tal de asegurar una distribución y empleo óptimos de los recursos disponibles.

F. Riesgos

122.- Durante la etapa preparatoria se efectuó un análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (análisis FODA) del Proyecto. La propuesta incorpora actividades para superar, en la medida de lo posible, las debilidades y amenazas identificadas. Se entiende que el Proyecto enfrentará los siguientes riesgos:

1.- *Las Comisiones tienen una experiencia limitada en tratar temas transfronterizos de gestión ambiental, especialmente contaminación*. Como se mencionó anteriormente, la experiencia de las Comisiones se ha centrado en la administración de los recursos vivos y gestión de obras de infraestructura. Las Comisiones reconocen la necesidad de dirigir esfuerzos conjuntos hacia la gestión ambiental integral del área. Para reducir este riesgo en el Proyecto se incorporaron mecanismos para asegurar la estrecha cooperación con las autoridades nacionales y locales, así como actividades de fortalecimiento institucional, todo lo cual aumentará la capacidad para la preparación e implantación del Programa de Acción Estratégica.

2. *Las Comisiones tienen diferentes competencias y atribuciones de gestión*. Las competencias de CARP, en materia de contaminación y formulación de planes de manejo, son menos amplias que las de la CTMFM. Este tema fue analizado por ambas Comisiones durante la etapa de preparación (PDF). El Tratado prevé que se podrá encomendar a las Comisiones otras funciones, por lo que sería factible homologar las funciones de ambas Comisiones. El tema está en la agenda de CARP.

3. *Las autoridades de los países podrían demorar en incorporar las recomendaciones del Programa de Acción Estratégica*. El área de competencia de las Comisiones no abarca algunas de las fuentes de contaminación que afectan a la misma. En tales casos, la adopción de medidas requerirá de la colaboración de las autoridades nacionales o locales competentes. Existe un gran número de autoridades a involucrar, cada una con su propia agenda de prioridades. Esto plantea el riesgo de que las autoridades demoren acciones dirigidas a implantar las recomendaciones generadas por el Proyecto. Para reducir este riesgo se han incorporado las siguientes acciones:

- I. El Consorcio CARP - CTMFM ha establecido un Comité de Coordinación del Proyecto (ver: Sección Arreglos de Ejecución) para la coordinación de actividades entre las autoridades binacionales, nacionales y locales, en el cual estarán representados los organismos de las

Partes que tengan competencia de establecer normas para la protección del medio ambiente, ya sea en el Área del Proyecto o en espacio adyacentes y vinculados a la misma, y cuya participación es necesaria para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto.

- II. El Consorcio ha establecido también un Grupo Técnico Asesor con el propósito de optimizar la coordinación de las actividades en el nivel operacional con los Institutos científicos y técnicos de las Partes, el sector privado y las ONGs.
- III. El Programa de Acción Estratégica será endosado por las Autoridades nacionales y locales de las Partes presentes en el Comité de Coordinación. Cada Autoridad endosará asimismo el plan de acción para su jurisdicción.
- IV. Todos los productos del Proyecto serán elaborados y analizados mediante mecanismos de amplia y abierta participación. Se prevé la conformación de grupos de trabajo intersectoriales que guiarán los procesos y analizarán los resultados.
- V. La participación de los gobiernos locales y varias entidades de los dos países será activamente estimulada. Esto contribuirá a la más amplia divulgación de información y a mantener los temas vinculados a la gestión ambiental del Río de la Plata y su Frente Marítimo en la agenda de las entidades con competencia en el área.

4. *La información de relevancia para el proyecto está dispersa.* En el Taller de Formulación varios grupos de trabajo indicaron que las dificultades que puedan existir para tener acceso a la información pueden limitar las tareas de manejo. Para reducir este riesgo se incorporaron actividades de cooperación y coordinación entre los usuarios de información y los organismos responsables por la recolección de datos y su almacenamiento.

G. Obligaciones y requisitos previos

123.- Obligaciones previas

No existen obligaciones previas.

124.- Requisitos previos

- I. El presupuesto de las dos Comisiones Binacionales incluirá el aporte para la cofinanciación del proyecto de los Gobiernos de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay.
- II. Los Gobiernos de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay pondrán a la disposición del proyecto el espacio de oficinas requerido para el funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Proyecto.
- III. Los Gobiernos suministrarán al proyecto los equipos y otros insumos enumerados como contribuciones en especie para el proyecto.
- IV. Los Gobiernos suministrarán al proyecto el personal técnico y de apoyo enumerado como contribuciones en especie para el proyecto.

H.- Revisión del proyecto, informes y evaluación

125.- La Oficina del PNUD en Montevideo se encargará del seguimiento y monitoreo del Proyecto y organizará las actividades de evaluación. La Unidad Ejecutora del Proyecto preparará informes semestrales y anuales sobre la marcha del Proyecto. Al menos una vez al año se realizarán reuniones

para revisar la marcha de la ejecución del Proyecto. Los informes anuales incluirán los resultados de la auditoría contable. Estos documentos serán entregados a la Comisión de Dirección del Consorcio, al Comité de Coordinación, al PNUD y a las agencias de cofinanciación del Proyecto para revisión. Se realizarán reuniones por lo menos una vez al año para revisar el estado de implantación.

126.- Al final del año 2 se realizará una *evaluación independiente de medio término*, a cargo de especialistas seleccionados por el PNUD y el GEF. La misma incluirá una evaluación de (a) los productos generados; (b) los procesos empleados para generarlos; y (c.) los impactos que ha tenido el Proyecto, utilizando la matriz de marco lógico (Anexo II). La evaluación proporcionará recomendaciones para optimizar la ejecución del Proyecto. En el último año se realizará una *evaluación independiente final*, cuyo informe será parte integrante del informe final del Proyecto.

127.- Los indicadores desarrollados en la matriz de marco lógico serán utilizados en el proceso de seguimiento del proyecto. Los indicadores serán elaborados en mayor detalle por la Unidad Ejecutora del Proyecto durante el primer semestre del proyecto. Se incorporarán el sistema de seguimiento indicadores complementarios, tales los que se elaboren como parte del producto 3.4. Estos indicadores serán desarrollados en concierto con las instituciones científicas y técnicas, y las agencias gubernamentales de la región apropiadas, de acuerdo con las políticas del GEF siendo desarrolladas en la actualidad. Todo lo cual posibilitará la evaluación de los impactos de corto y largo plazo de este y otros proyectos en el Río de la Plata y su Frente Marítimo.

128.- El seguimiento y evaluación de cada producto se hará de la siguiente forma:

- I. Cada equipo de trabajo elaborará un informe de línea de base, que presentará la situación al inicio de la intervención.
- II. Los equipos de trabajo elaborarán dos informes (medio término y final) que serán evaluados por la unidad ejecutora y especialistas externos al proyecto. Los informes emplearán los indicadores presentados en la matriz de marco lógico (Anexo III) para mostrar el grado de avance hacia la obtención de los objetivos específicos.

129.- El monitoreo y evaluación de las actividades de comunicación y divulgación para la gestión ambiental y la estrategia binacional de biodiversidad incorpora algunas peculiaridades:

- I. Las actividades de comunicación y divulgación tienen varias instancias de evaluación:
 - (a).- las actividades de sensibilización, que se realizarán entre el primer y segundo año, tendrán su propia evaluación intermedia y final.
 - (b).- la implantación de la estrategia de comunicación tendrá evaluaciones externas semestrales.
- II. Una vez al año se realizarán sondeos de opinión que servirán para monitorear la penetración de los mensajes. Los informes de evaluación serán analizados en conjunto con las entidades participantes en estas actividades.
- III. Al final del año 3, un equipo externo evaluará el nivel de implantación de la estrategia de biodiversidad. Los reportes presentarán el nivel de implantación de la estrategia y los efectos de su implantación.

I. Contexto legal

130.- El presente Documento de Proyecto constituye el instrumento al que se hace referencia en el artículo I, párrafo 1, del Acuerdo Básico de Asistencia suscrito entre el Gobierno de la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), firmado por las Partes el 26 de febrero de 1985 y aprobado por Ley Nº 23.396, del 10 de octubre de 1986; y en el artículo 1º del Acuerdo Básico de Asistencia entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Programa de

las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), firmado por las Partes el 12 de diciembre de 1985 y aprobado por la Ley 15.957 del 2 de junio de 1988.

131.- Los siguientes tipos de revisiones al presente Documento de Proyecto podrán realizarse con la firma del Representante Residente del PNUD únicamente, siempre que dicho Representante cuente con seguridades que los demás signatarios del Documento de Proyecto no tienen objeciones a los cambios propuestos:

- I. Revisiones de cualquiera de los Anexos del Documento de Proyecto o adiciones a ellos.
- II. Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los resultados o las actividades del Proyecto, pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o aumentos en los costos.
- III. Revisiones anuales obligatorias mediante las cuales se registran los gastos reales incurridos por el Proyecto durante un año calendario y se transfieren los recursos a años futuros para financiar gastos ya acordados.